

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS**



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**EL TIPO DE CAMBIO Y SU INCIDENCIA EN LOS
ESTADOS DE RESULTADOS DE LA EMPRESA VENTUS
CORP PERÚ S.A.C. SITO MIRAFLORES - LIMA, AÑO 2015
PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

INTEGRANTES:

LÓPEZ TORRES, GERMÁN ROBERTO

RAMOS DÍAZ, JOSÉ JUNIOR

VALENTÍN GARCÍA, LUIS FRANCISCO

ASESOR: DR. FABIÁN POMA, EDILBERTO

**LINEA DE INVESTIGACION: NORMAS ETICAS CONTABLES EN
EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS**

AGOSTO - 2019

**EL TIPO DE CAMBIO Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS
DE RESULTADOS DE LA EMPRESA VENTUS CORP PERÚ
S.A.C. SITO MIRAFLORES - LIMA, AÑO 2015**

Presentado a la Facultad de Ciencias Empresariales-Escuela
Profesional de Contabilidad y Finanzas, para optar el título de
Contador Público, en la Universidad Peruana de las Américas.

Mg. Francisco Cevallos Espinosa -----

Presidente

C.P.C. Juan Armando Marín Huapaya -----

Vocal

Mg. Héctor Calderón Soto -----

Secretario

FECHA: 30/06/2016

Dedicatoria

Realizar este trabajo de investigación ha sido de gran satisfacción profesional ya que es la culminación de la carrera que iniciamos.

Dedicamos este esfuerzo a nuestros padres, que son los principales maestros en nuestra formación y nos motivan en forma permanente a cumplir nuestras metas.

También a aquellas personas que con su experiencia y trayectoria son un incentivo para seguir investigando.

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por bendecirnos y permitir terminar con éxito las metas propuestas.

A las autoridades de la Universidad Peruana de las Américas.

A los docentes que contribuyeron en nuestro aprendizaje y lograron un nivel académico en nuestra formación profesional.

A los integrantes que conforman este grupo, ya que cada uno ha participado activamente y gracias a ello podemos culminar este trabajo de investigación.

Y finalmente a la familia que complementa cada esfuerzo y nos motivan a seguir adelante en cada desafío trazado.

Resumen

Nuestro proyecto de investigación busca poner a relieve una realidad con respecto a la importación y/o exportación, puesto que muchas empresas no conocen los tipos de modalidad de financiamiento al momento de generar una obligación en moneda extranjera y nuestro trabajo busca reflejar, en términos numéricos, cuanto una empresa puede perder sin darse cuenta del tipo de cambio, si el personal de finanzas no está altamente capacitado.

VENTUS CORP. PERU S.A.C. tiene como principal misión ser una empresa reconocida, satisfacer el mercado en suministros, equipamientos gastronómicos y brindando el servicio técnico a los productos que distribuye en el mercado.

El tipo de cambio es un riesgo cambiario constante para las empresas, ya que en su gran totalidad las empresas generan obligaciones en moneda extranjera al importar productos de países de distintas partes del mundo.

Nuestro trabajo refleja como el área de finanzas de VENTUS CORP. PERU S.A.C. No está capacitado para poder ver la manera de como reducir el riesgo cambiario, ya que no se prevé de un cronograma de pagos, no fijan las obligaciones de pago con la empresa Matriz que nos da 60 días de crédito, y al momento de querer cancelar los pagos se tiende a comprar dólares en la misma fecha, arriesgándonos a pagar más de lo previsto en cuanto a la conversión de Soles a Dólares.

Por ello al realizar el trabajo brindamos una alternativa de solución para la empresa VENTUS CORP. PERU S.A.C. es el FORWARD, el cual nos permite tener un cronograma de pagos fijos con nuestras obligaciones.

Abstract

Our research project seeks to highlight a reality with regard to import and / or export, since many companies do not know the types of financing modality when generating an obligation in foreign currency and our work seeks to reflect, in numerical terms, how much a company can lose without realizing the exchange rate, if the finance staff is not highly trained.

VENTUS CORP. PERU S.A.C. Its main mission is to be a recognized company, to satisfy the market in supplies, gastronomic equipment and providing technical service to the products it distributes in the market.

The exchange rate is a constant foreign exchange risk for companies, since in its entirety companies generate obligations in foreign currency when importing products from countries of different parts of the world.

Our work reflects the financial area of VENTUS CORP. PERU S.A.C. You are not able to see how to reduce the exchange risk, since it is not expected of a payment schedule, do not set the payment obligations with the parent company that gives us 60 days of credit, and at the time of wanting to cancel Payments tend to buy dollars on the same date, risking paying more than expected in terms of converting Soles to Dollars.

Therefore, when we do the job we provide an alternative solution for the company VENTUS CORP. PERU S.A.C. It is the FORWARD, which allows us to have a fixed payment schedule with our obligations.

Tabla de contenidos

Caratula.....	i
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
Tabla de contenidos	vii
Introducción.....	ix
1: Problema de la Investigación	
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2 Planteamiento del problema.....	3
1.2.1 Problema General	3
1.2.2 Problemas Específicos... ..	3
1.3 Casuística... ..	4
2: Marco Teórico	
2.1 Antecedentes	19
2.1.1 Internacionales... ..	19
2.1.2. Nacionales.....	20
2.2 Bases teóricas.....	20
Introducción a las Finanzas... ..	20
La función financiera de la empresa... ..	21
El gerente financiero y la gestión financiera.....	21

Las finanzas, importancia y clasificación	viii 22
Operaciones financieras... ..	25
Instrumentos Financieros	30
Tipo de Cambio... ..	31
Estado de Resultados.....	37
Base Legal	38

3: Alternativas se solucion

3.1 Alternativas de Solución... ..	63
------------------------------------	----

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias

Apéndice

Introducción

En un mundo globalizado donde las economías están cada vez más integradas, las operaciones de importación y exportación son más frecuentes. Dado tal desarrollo nos encontramos con empresas que operan con empresas extranjeras generando obligaciones al crédito exponiéndose al riesgo cambiario, lo que ocasiona en empresas nacionales y más aun sin cobertura de esta índole, la exposición a pérdidas en los estados de resultados generadas por la diferencia de cambio, también arrastrando pérdidas en el patrimonio y esto se ve reflejado en el estado de situación financiera a su vez.

Por tal motivo el presente estudio de investigación trata sobre de la incidencia del tipo de cambio en los Estados de Resultados de la empresa VENTUS CORP. PERÚ S.A.C. orientado a la resolución de uno de los problemas que afronta.

La empresa VENTUS CORP. PERÚ S.A.C. inicia sus actividades en el año 2007, dedicados a la venta, importación y distribución de equipamiento gastronómico, suministros y servicio técnico, contando con un equipo de técnicos altamente calificado en Electrónica, Electromecánica y Refrigeración. Se encuentra debidamente representada por Carlos Antonio Belaunde Trinidad identificado con DNI N° 16806533 de nacionalidad peruana.

Tiene como misión ser especialistas en Venta, Importación y Distribución de Equipamiento Gastronómico de productos de calidad y garantía a nivel local e internacional, siendo apoyada por una importante área Comercial y un gran staff compuesto por profesionales de alto nivel que apoyan a las diferentes áreas de desarrollo como Logística, Servicio Técnico, Ventas y Marketing.

Tiene como visión ser una empresa reconocida con alta penetración en todos sus mercados, posicionándose altamente en la industria llegando a ser un importante referente a nivel sudamericano, analizando sus competencias, aportando con nuevas tecnologías y asesorando a sus clientes en los más diversos escenarios.

En el desarrollo del presente trabajo de investigación nos hemos acogido a los lineamientos establecidos por la Universidad Peruana de las Américas, poniendo en práctica el método científico y normas de redacción

El presente trabajo de investigación “El tipo de cambio y su incidencia en los estados de resultados de la empresa VENTUS CORP. PERÚ S.A.C. sito Miraflores - Lima, año 2015” se desarrolla con la finalidad de establecer una solución o la implementación del uso de un activo financiero derivado que nos

permita menguar en gran manera el impacto de la diferencia del tipo de cambio en la empresa ocasionado por la compra al crédito en dólares a empresas extranjeras.

El presente trabajo de investigación es importante porque la empresa VENTUS CORP. PERÚ S.A.C. carece de un adecuado manejo en el área de finanzas al no contar con un cronograma de pagos a fechas fijas entendiendo que las compras al crédito son en dólares, lo cual genera incertidumbre en el costo al término de los plazos puesto que el sol tiende a depreciarse, por lo cual el presente trabajo de investigación brinda una alternativa de solución no solamente a esta empresa sino también a empresas que se posicionan en el mismo contexto. De esta manera mitigamos el impacto del tipo de cambio.

Nuestro estudio tiene la siguiente estructura:

Capítulo 1

Problema de la investigación.

Ha sido desarrollado mediante el análisis de las variables, el diagnóstico para saber las causas y efectos así como el contexto en el que se desarrolla el estudio; de igual manera se ha trabajado el pronóstico para reflejar las afectaciones y beneficios para la empresa, finalmente nos hemos acogido a fundamentos teóricos que le dan mayor carácter a nuestro estudio. Después del planteamiento del problema hemos dejado sentado la formulación del problema, formulado el objetivo general y específico, guías de nuestra investigación y marco para arribar a las conclusiones respectivas, finalmente, hemos planteado la casuística dentro del marco del problema de la investigación.

Capítulo 2

Marco Teórico.

Éste capítulo reúne el conjunto de conocimientos que sirven de respaldo y fundamento a nuestra investigación y se detallan a través de los antecedentes, bases teóricas, marco legal y marco conceptual.

Capítulo 3

Alternativas de Solución.

En está parte presentamos las posibles alternativas de solución al problema planteado, la casuística presentada, y el resultado de los conocimientos obtenidos, análisis realizados y propuestas que consideramos necesarias.

Recomendaciones y Conclusiones.

Finalmente, nuestro estudio concluye expresando las recomendaciones y conclusiones respectivas.

Es de esperar que se acoja con sentido crítico analítico y aplicativo de nuestro estudio de investigación.

1: Problema de la Investigación

1.1 Descripción de la realidad problemática

El tipo de cambio se encuentra en constante volatilidad, el cual genera incertidumbre frente a obligaciones financieras a largo plazo y su implicancia en las diversas operaciones y/o transacciones, como, por ejemplo: compras al crédito en moneda extranjera, importaciones, créditos financieros, letras de cambio, factoring, leasing, compra de dólares para poder cubrir obligaciones financieras con los proveedores, etc. Éstas son las operaciones más comunes y es aquí donde se genera un interés particular de poder investigar y conocer el comportamiento del Tipo de Cambio y así determinar aquellas variables que afectan el desempeño económico de la empresa VENTUS CORP. PERÚ S.A.C.

Actualmente las economías se enfrentan a variaciones de diferencia de cambio y más aún por la globalización, éste tema debe ser tocado en distintas partes del mundo ya que las monedas están en constante cambio y es ahí en donde empresas vinculadas con empresas extranjeras presentan grandes pérdidas (en caso de depreciación de la moneda local), especialmente cuando su giro de negocio está ligado a importaciones y dichas obligaciones están expresadas en moneda extranjera.

En el Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2015 se ve reflejada una pérdida importante generada por el Tipo de Cambio, llegando casi al medio millón de Nuevos Soles. En Perú, poco se suele comentar sobre el riesgo cambiario de las empresas, particularmente si éstas son grandes o corporativas, debido al elevado nivel de experiencia y sofisticación de sus gerencias financieras (que se encargan de administrar este tipo de riesgo).

El grado de dolarización financiera de la economía peruana es elevado, el más alto de los países de la región; por ello, la actual situación cambiaria genera incertidumbre en las operaciones que realizan las empresas. El riesgo cambiario de la empresa se produce por el descalce entre sus activos y pasivos en dólares. Por ejemplo, cuando una empresa posee menos activos que pasivos en dólares, una subida del tipo de cambio (depreciación del Nuevo Sol) afecta a la empresa,

al generarse una pérdida en términos de Nuevos Soles. Ocurre lo inverso ante una disminución del tipo de cambio (apreciación del Nuevo Sol), situación que prevaleció en nuestra economía hasta fines de 2012.

La empresa incurrió en pérdida debido a la diferencia de cambio por poseer compras al crédito en moneda extranjera (dólares americanos) con la empresa matriz (VENTUS CORP. CHILE), los plazos de los créditos son de hasta 2 años, mientras que con otros proveedores los créditos se otorgan hasta a 60 días, es por esta razón que se genera demasiada pérdida por diferencia de cambio.

La exposición al riesgo cambiario estará latente siempre por la naturaleza de las operaciones y por las variaciones del valor de la moneda que se dan a diario de manera que a continuación se expone una alternativa de solución que vendría a ser la implementación de un instrumento financiero derivado: el contrato forward financiero, para poder cubrirse y utilizarlo como salvaguarda frente a este problema y así menguar las enormes cantidades monetarias que el tipo de cambio genera.

Los países menos fuertes económicamente cuyas monedas tienen poco reconocimiento o aceptación comercial en el mundo como el Perú, toman una moneda y/o divisa (dólar americano) para dar su precio en referencia a ella, ya que en la mayoría de veces la empresa VENTUS CORP. PERÚ S.A.C. importa de países como Chile, por ser la empresa matriz que trabaja con el dólar americano y EE.UU. por su calidad de producto.

Dada la interacción de las distintas variabilidades económicas que determinan la tasa de cambio: subida o bajada (inflación, interés, productividad, precios externos y demás), es claro que ésta afectará la fijación de precios de los bienes transables y no transables, tanto nacional como internacionalmente, no solo de la empresa VENTUS CORP. PERÚ S.A.C. sino también en empresas que recién se están formando y no tienen la liquidez suficiente ni reconocimiento en el mercado.

De aplicarse este estudio, mejoraremos la diferencia de cambio al congelar el mismo mediante un contrato forward financiero, al afectar el estado de resultados integrales por recurrir a un activo financiero derivado originaremos ganancia por

diferencia de cambio, de esta manera el problema que tiene la empresa cada año al cerrar cada periodo ya no tendría relevancia, también cabe resaltar que ésta investigación implica el ordenamiento en la empresa al obligar a tener un cronograma de pagos establecida apropiadamente con fechas de cancelación fijas que son necesarias para el uso del forward.

1.2 Planteamiento del Problema

¿De qué manera incide el tipo de cambio en los estados de resultados de la empresa VENTUS CORP. PERÚ S.A.C. en el periodo 2015?

1.2.1 Problema General

¿De qué manera incide el tipo de cambio en el estado de resultados de la empresa VENTUS CORP. PERÚ S.A.C.?

1.2.2 Problemas específicos

¿De qué manera incide el tipo de cambio en las importaciones al crédito?

¿De qué manera el área financiera maneja las variaciones en el tipo de cambio?

Determinar políticas de pago por mercaderías recibidas de la empresa matriz.

Determinar el beneficio de usar un instrumento financiero para disminuir la diferencia de cambio.

Lo planteado anteriormente coincide con el autor Elbar Ramírez en su libro “La tasa de Cambio: ¿Es gerenciable?” donde define el Tipo de Cambio como el precio de una moneda en función de otra y en donde habla acerca del contrato Forward definiéndolo como una modalidad en la que se debe pagar en una fecha futura que puede superar el año, una cantidad específica de una moneda por una cantidad también definida de otra, estableciendo el tipo de cambio al firmar el contrato.

1.3 Casuística

CASO PRÁCTICO:

VENTUS CORP. PERU S.A.C	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	
EXPRESADO EN NUEVOS SOLES	
	2015
VENTAS:	
Ventas	7,536,876.05
Descuentos, rebajas y bonificaciones	0
Ventas netas	7,536,876.05
COSTO DE VENTAS:	
Costo de Ventas	-4,635,769.68
Total costo de ventas	-4,635,769.68
UTILIDAD BRUTA	2,901,106.37
Gastos Operativos	0
Gastos Administrativos	-2,220,574.12
Gastos de Ventas	-474,615.95
Gastos Financieros	-107.11
UTILIDAD DE OPERACION	205,809.19
Ingresos financieros	79,471.68
Otros ingresos	5,812.30
Otros Egresos	0
Diferencia de Cambio	-459,437.96
Resultado por Exposición a Inflación	0
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA	-168,344.79
Impuesto a la renta	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	-168,344.79

En el presente Estado de Resultados Integrales se observa que la empresa presenta pérdidas por diferencia de cambio.

La empresa VENTUS CORP. PERÚ S.A.C. debidamente representada por Carlos Antonio Belaunde Trinidad identificado con DNI N° 16806533 de nacionalidad peruana, se constituye en el año 2007 en el Perú siendo subsidiaria de VENTUS CORP. CHILE, que viene a ser la matriz, especialistas en venta, importación y distribución de equipamiento gastronómico en países como Estados Unidos, Colombia, Venezuela, Chile y Perú.

Las debilidades financieras se presentan cuando la empresa matriz otorga mercaderías a mediano plazo de hasta 2 años, para entonces cuando se realiza el pago, el monto es mayor debido a la variación del tipo de cambio reflejándose en los estados de resultados teniendo unos importes significativos ocasionando pérdidas notables que se reflejan en los estados financieros, de igual forma cuando se realizan las importaciones en algunos casos algunos clientes otorgan créditos de hasta 60 días lo cual es conveniente para la empresa poder realizar la venta de la mercadería; pero a la hora de pagar el INVOICE vemos reflejada la diferencia de cambio que se generaron en estos 60 días y en su defecto en la mayoría de veces obtenemos más pérdidas por diferencia de cambio que ganancia, como se evidencia en el estado resultados del anexo N°1 Estado de Resultados Integrales.

Determinamos su influencia para mejorar la gestión de esta variación.

Figura N° 01 - Formula de tipo de cambio Forward

$$FP=SP\left[\frac{(1+R S/)}{(1+R \$)}\right]^{n/360}$$

Dónde:

Fp = Tipo de cambio

Sp = Tipo de cambio spot (al contado)

RS/ = Tasa de interés en Soles (efectiva anual)

R \$ = Tasa de interés en Dólares (efectiva anual)

n = Plazo

Figura N° 02 - Formula de factor forward

$$F = \frac{1 + RS}{1 + R\$} \cdot n / 360$$

Tabla N° 01: Calculo de tipo de cambio forward

MESES	FECHA	TIEMPO	T.C. SPOT	FACTOR	ESTIMADO T.C. FORWARD
ENERO	01/01/2015	360	S/. 2.99	1.057692308	S/. 3.16
FEBRERO	28/02/2015	300	S/. 3.10	1.047850813	S/. 3.24
MARZO	31/03/2015	270	S/. 3.10	1.042964459	S/. 3.23
ABRIL	30/04/2015	240	S/. 3.12	1.038100891	S/. 3.24
MAYO	31/05/2015	210	S/. 3.16	1.033260003	S/. 3.26
JUNIO	30/06/2015	180	S/. 3.17	1.028441689	S/. 3.26
JULIO	31/07/2015	150	S/. 3.19	1.023645844	S/. 3.27
AGOSTO	31/08/2015	120	S/. 3.19	1.018872363	S/. 3.25
SEPTIEMBRE	30/09/2015	90	S/. 3.24	1.014121141	S/. 3.28
OCTUBRE	31/10/2015	60	S/. 3.29	1.009392076	S/. 3.32
NOVIEMBRE	30/11/2015	30	S/. 3.38	1.004685063	S/. 3.39
DICIEMBRE	31/12/2015	0	S/. 3.41	1	S/. 3.41

Valor Razonable:

$$FSA = 1 / (1 + i)^n$$

FSA= Factor de Actualización

Tabla N° 02 – Cálculo del valor razonable del forward

Valor de Compra de Mercaderías: \$1,091,301.56

FECHA	TIEMPO	T.C. SPOT	MESES	T.C. FORWARD	V.R FORWARD
01/01/2015	360	S/. 2.99	0	S/. 3.16	0
31/01/2015	330	S/. 3.06	1	S/. 3.22	S/. 63,184.13
28/02/2015	300	S/. 3.10	2	S/. 3.24	S/. 81,080.73
31/03/2015	270	S/. 3.10	3	S/. 3.23	S/. 67,736.31
30/04/2015	240	S/. 3.12	4	S/. 3.24	S/. 80,453.93
31/05/2015	210	S/. 3.16	5	S/. 3.26	S/. 103,776.05
30/06/2015	180	S/. 3.17	6	S/. 3.26	S/. 104,977.70
31/07/2015	150	S/. 3.19	7	S/. 3.27	S/. 111,444.83
31/08/2015	120	S/. 3.19	8	S/. 3.25	S/. 96,485.61
30/09/2015	90	S/. 3.24	9	S/. 3.28	S/. 130,794.51
31/10/2015	60	S/. 3.29	10	S/. 3.32	S/. 167,517.54
30/11/2015	30	S/. 3.38	11	S/. 3.39	S/. 251,217.09
31/12/2015	0	S/. 3.41	12	S/. 3.41	S/. 271,251.40

ASIENTOS CONTABLES DEL PERIDO 2015

1) Por el reconocimiento del contrato Forward

$$1,091,301.56 \times 3.16 = 3,450,086.92$$

CTA	-----1-----	DEBE	HABER
02	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA	S/. 3,450,086.92	
	0222 Contratos a término Forward		
04	DEUDORA POR EL CONTRA		S/. 3,450,086.92
	01/01/2015 por el reconocimiento del forward		

2) Por el reconocimiento del contrato de la Opción de Compra

$$\$21,826.03 \times 2.99 = S/.65,238.01$$

CTA	-----1-----	DEBE	HABER
07	COMPROMISOS SOBRE INSTRUMEN. FINANC.	S/.65,238.01	
	0724 CONTRATOS DE OPCION		
04	DEUDORA POR EL CONTRA		S/.65,238.01
	01/01/2015 por el reconoc. De la opcion		

3) Por la opción de compra de la Prima (1 ENERO 2015)

Prima pagada por la opción

$$\$21,826.03 \times 2.99 = S/ 65,238.01$$

2.1) Reconocimiento de la Prima

CTA	-----2-----	DEBE	HABER
18	SERV. Y OTROS CONTR. POR ANTICIP.	S/. 65,238.01	
	184 PRIMAS		
46	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS-TERCEROS		S/. 65,238.01
	464 PASIVOS POR INSTRUMENTOS FINANC.		

2.1) Pago de la Prima

CTA	-----3-----	DEBE	HABER
46	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS-TERCEROS	S/. 65,238.01	
	464 PASIVOS POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
10	EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFFECTIVO		S/. 65,238.01
	104 CTA CTE INSTITUCIONES FINANCIERAS		

2.2) Medición Posterior (31 DIC 2015)

OPERACIÓN	T.C.	S/.
\$ 21,826.03	S/. 2.99	S/. 65,238.01
\$ 21,826.03	S/. 3.41	S/. 74,426.77
Incremento en Valor Razonable		S/. 9,188.76

2.3) Reconocimiento de Incremento de V.R. (31 DIC. 2015)

CTA	-----4-----	DEBE	HABER
18	SERV. Y OTROS CONTR. POR ANTICIP.	S/. 9,188.76	
	184 PRIMAS		
77	INGRESOS FINANCIEROS		S/. 9,188.76
	771 Ganancia por Instrumento Financiero		

Por el extorno de la provisión de la opción de Compra

$$\$21,826.03 \times 2.99 = S/.65,238.01$$

CTA	-----x-----	DEBE	HABER
04	DEUDORA POR CONTRA	S/. 65,238.01	
07	COMPROMISOS SOBRE INSTRUM. FINAN.		
	0722 CONTRATOS DE OPCION		S/. 65,238.01
	31/01/2015 por el extorno del contrato		

Por el registro de la compra de mercadería

-----1/01/2015-----	DEBE	HABER
existencia	S/. 3,261,900.36	
cuentas por pagar		S/. 3,261,900.36
\$1,091,301.56X2.99		

ENERO:**DIFERENCIA DE CAMBIO SPOT**

-----31/01/2015-----	DEBE	HABER
GASTO POR DIF CAMBIO	S/. 75,299.81	
CUENTAS POR PAGAR		S/. 75,299.81
0.07		

DIFERENCIA DE CAMBIO FORWARD

-----31/01/2015-----	DEBE	HABER
ACTIVO DERIVADO (FORWARD)	S/. 63,184.13	
GANANC. POR EL VR DEL DERIVAD.		S/. 63,184.13

FEBRERO:**DIFERENCIA DE CAMBIO SPOT**

-----28/02/2015-----	DEBE	HABER
GASTO POR DIF CAMBIO	S/. 115,677.97	
CUENTAS POR PAGAR		S/. 115,677.97
0.106		

DIFERENCIA DE CAMBIO FORWARD

-----28/02/2015-----	DEBE	HABER
ACTIVO DERIVADO (FORWARD)	S/. 81,080.73	
GANANC. POR EL VR DEL DERIVAD.		S/. 81,080.73

APLICACIÓN DE V.R.

S/. 3.24	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,539,198.20
S/. 3.16	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,450,086.92
				S/. 89,111.28
FACTOR DEL VALOR RAZONABLE			0.909881806	S/. 81,080.73

MARZO:**DIFERENCIA DE CAMBIO SPOT**

-----31/03/2015-----	DEBE	HABER
GASTO POR DIF CAMBIO	S/. 116,769.27	
CUENTAS POR PAGAR		S/. 116,769.27
0.107		

DIFERENCIA DE CAMBIO FORWARD

-----31/03/2015-----	DEBE	HABER
ACTIVO DERIVADO (FORWARD)	S/. 67,736.31	
GANANC. POR EL VR DEL DERIVAD.		S/. 67,736.31

APLICACIÓN DE V.R.

S/. 3.23	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,523,832.34
S/. 3.16	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,450,086.92
				S/. 73,745.42
FACTOR DEL VALOR RAZONABLE			0.918515486	S/. 67,736.31

ABRIL:**DIFERENCIA DE CAMBIO SPOT**

-----30/04/2015-----	DEBE	HABER
GASTO POR DIF CAMBIO	S/. 145,143.11	
CUENTAS POR PAGAR		S/. 145,143.11
0.133		

DIFERENCIA DE CAMBIO FORWARD

-----30/04/2015-----	DEBE	HABER
ACTIVO DERIVADO (FORWARD)	S/. 80,453.93	
GANANC. POR EL VR DEL DERIVAD.		S/. 80,453.93

APLICACIÓN V.R.

S/. 3.24	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,536,854.86
S/. 3.16	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,450,086.92
				S/. 86,767.94
FACTOR DEL VALOR RAZONABLE			0.92723109	S/. 80,453.93

MAYO:**DIFERENCIA DE CAMBIO SPOT**

-----31/05/2015-----	DEBE	HABER
GASTO POR DIF CAMBIO	S/. 186,612.57	
CUENTAS POR PAGAR		S/. 186,612.57
0.171		

DIFERENCIA DE CAMBIO FORWARD

-----31/05/2015-----	DEBE	HABER
ACTIVO DERIVADO (FORWARD)	S/. 103,776.05	
GANANC. POR EL VR DEL DERIVAD.		S/. 103,776.05

APLICACIÓN V.R.

S/. 3.26	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,560,955.28
S/. 3.16	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,450,086.92
				S/. 110,868.36
FACTOR DEL VALOR RAZONABLE			0.936029393	S/. 103,776.05

JUNIO:**DIFERENCIA DE CAMBIO SPOT**

-----30/06/2015-----	DEBE	HABER
GASTO POR DIF CAMBIO	S/. 200,799.49	
CUENTAS POR PAGAR		S/. 200,799.49

DIFERENCIA DE CAMBIO FORWARD

-----30/06/2015-----	DEBE	HABER
ACTIVO DERIVADO (FORWARD)	S/. 104,977.70	
GANANC. POR EL VR DEL DERIVAD.		S/. 104,977.70

APLICACIÓN V.R.

S/. 3.26	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,561,184.88
S/. 3.16	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,450,086.92
				S/. 111,097.96
FACTOR DEL VALOR RAZONABLE			0.944911183	S/. 104,977.70

JULIO:**DIFERENCIA DE CAMBIO SPOT**

-----31/07/2015-----	DEBE	HABER
GASTO POR DIF CAMBIO	S/. 222,625.52	
CUENTAS POR PAGAR		S/. 222,625.52
0.204		

DIFERENCIA DE CAMBIO FORWARD

-----31/07/2015-----	DEBE	HABER
ACTIVO DERIVADO (FORWARD)	S/. 111,444.83	
GANANC. POR EL VR DEL DERIVAD.		S/. 111,444.83

APLICACIÓN DEL VR.

S/. 3.27	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,566,920.44
S/. 3.16	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,450,086.92
				S/. 116,833.51
FACTOR DEL VALOR RAZONABLE			0.953877249	S/. 111,444.83

AGOSTO:**DIFERENCIA DE CAMBIO SPOT**

-----31/08/2015-----	DEBE	HABER
GASTO POR DIF CAMBIO	S/. 222,625.52	
CUENTAS POR PAGAR		S/. 222,625.52
0.204		

DIFERENCIA DE CAMBIO FORWARD

-----31/08/2015-----	DEBE	HABER
ACTIVO DERIVADO (FORWARD)	S/. 96,485.61	
GANANC. POR EL VR DEL DERIVAD.		S/. 96,485.61

APLICACIÓN DEL VR.

S/. 3.25	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,550,287.12
S/. 3.16	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,450,086.92
				S/. 100,200.19
FACTOR DEL VALOR RAZONABLE			0.962928393	S/. 96,485.61

SETIEMBRE:**DIFERENCIA DE CAMBIO SPOT**

-----30/09/2015-----	DEBE	HABER
GASTO POR DIF CAMBIO	S/. 272,825.39	
CUENTAS POR PAGAR		S/. 272,825.39

DIFERENCIA DE CAMBIO FORWARD

-----30/09/2015-----	DEBE	HABER
ACTIVO DERIVADO (FORWARD)	S/. 130,794.51	
GANANC. POR EL VR DEL DERIVAD.		S/. 130,794.51

APLICACIÓN DEL VR.

S/. 3.28	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,584,640.11
S/. 3.16	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,450,086.92
				S/. 134,553.19
FACTOR DEL VALOR RAZONABLE			0.972065421	S/. 130,794.51

OCTUBRE:**DIFERENCIA DE CAMBIO SPOT**

-----31/10/2015-----	DEBE	HABER
GASTO POR DIF CAMBIO	S/. 325,207.86	
CUENTAS POR PAGAR		S/. 325,207.86
0.298		

DIFERENCIA DE CAMBIO FORWARD

-----31/10/2015-----	DEBE	HABER
ACTIVO DERIVADO (FORWARD)	S/. 167,517.54	
GANANC. POR EL VR DEL DERIVAD.		S/. 167,517.54

APLICACIÓN DEL VR.

S/. 3.32	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,620,798.62
S/. 3.16	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,450,086.92
				S/. 170,711.70
FACTOR DEL VALOR RAZONABLE			0.981289148	S/. 167,517.54

NOVIEMBRE:**DIFERENCIA DE CAMBIO SPOT**

-----30/11/2015-----	DEBE	HABER
GASTO POR DIF CAMBIO	S/. 424,516.31	
CUENTAS POR PAGAR		S/. 424,516.31
0.389		

DIFERENCIA DE CAMBIO FORWARD

-----30/11/2015-----	DEBE	HABER
ACTIVO DERIVADO (FORWARD)	S/. 251,217.09	
GANANC. POR EL VR DEL DERIVAD.		S/. 251,217.09

APLICACIÓN DEL VR.

S/. 3.39	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,703,687.76
S/. 3.16	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,450,086.92
				S/. 253,600.84
FACTOR DEL VALOR RAZONABLE			0.990600398	S/. 251,217.09

DICIEMBRE:**DIFERENCIA DE CAMBIO SPOT**

-----31/12/2015-----	DEBE	HABER
GASTO POR DIF CAMBIO	S/. 459,437.96	
CUENTAS POR PAGAR		S/. 459,437.96

DIFERENCIA DE CAMBIO FORWARD

-----31/12/2015-----	DEBE	HABER
ACTIVO DERIVADO (FORWARD)	S/. 271,251.40	
GANANC. POR EL VR DEL DERIVAD.		S/. 271,251.40

APLICACIÓN V.R

S/. 3.41	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,721,338.32
S/. 3.16	*	\$ 1,091,301.56		S/. 3,450,086.92
				S/. 271,251.40
FACTOR DEL VALOR RAZONABLE			1	S/. 271,251.40

Registro de la ejecución del Contrato Forward

-----31/12/2015-----	DEBE	HABER
CAJA BANCOS CTA DOLARES	S/. 3,721,338.32	
ACTIVO DERIVADO		S/. 271,251.40
CAJA BANCOS M/N		S/. 3,450,086.92

Por el registro del pago de la cuenta por pagar

-----31/12/2015-----	DEBE	HABER
existencia	S/. 3,721,338.32	
cuentas por pagar		S/. 3,721,338.32
\$1,091,301.56X3.41		

Por el extorno de la provisión del contrato Forward

$$1,091,301.56 \times 3.16 = 3,450,086.92$$

CTA	-----x-----	DEBE	HABER
04	DEUDORA POR CONTRA	S/. 3,450,086.92	
02	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA		
	0222 CONTRATOS A TERMINOS (FORWARD)		S/. 3,450,086.92
	31/01/2015 por el extorno del contrato		

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

VENTUS CORP. PERU S.A.C
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
EXPRESADO EN SOLES

	2015	FORWARD 2015		2015	FORWARD 2015
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos	744,470.88	959,673.03	Sobregiros Bancarios	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar Comerciales Te	1,914,863.86	1,914,863.86	Tributos por Pagar	32,150.64	45,270.70
Cuentas por Cobrar Comerciales Re	0.00	0.00	Remuneraciones por Pagar	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar Accionistas y P.	6,931.14	6,931.14	Cuentas por Pagar Comerciales	6,163,595.27	6,163,595.27
Cuentas por Cobrar Diversas Tercer	74,965.60	74,965.60	Cuentas por Pagar Accionistas Corto Plaz	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar Diversas Relaci	0.00	0.00	Obligaciones Financieras Corto Plazo	0.00	0.00
Servicios y Otros Contratados por Ar	0.00	0.00	Cuentas por Pagar Diversas	163.30	163.30
Estimación Cuentas Cobranza Dud	0.00	0.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	6,195,909.21	6,209,029.27
Mercaderías	2,723,645.00	2,723,645.00			
Productos Terminados	0.00	0.00	PASIVO NO CORRIENTE		
Productos en Proceso	0.00	0.00	Obligaciones Financieras Largo Plazo	0.00	0.00
Subproductos, Desechos y Desper	0.00	0.00	Cuentas por Pagar Accionistas Largo Plaz	0.00	0.00
Materias Primas y Auxiliares	0.00	0.00	Pasivo Diferido	0.00	0.00
Envases y Embalajes	0.00	0.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00
Suministros Diversos	0.00	0.00			
Existencias por Recibir	0.00	0.00	TOTAL PASIVO	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo Corriente	202,908.40	202,908.40			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	5,667,784.88	5,882,987.03	PATRIMONIO		
			Capital	5,500.00	5,500.00
ACTIVO FIJO NETO			Excedente de Revaluación	0.00	0.00
Inversiones Mobiliarias e Inmobiliaria	0.00	0.00	Reservas	0.00	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	80,665.70	80,665.70	Resultados Acumulados	-269,698.82	-269,698.82
Intangibles	46,560.59	46,560.59	RESULTADO DEL EJERCICIO	-168,344.79	33,737.30
Depreciación, Amortización Acumu	-31,845.57	-31,845.57	TOTAL PATRIMONIO	-432,743.61	-230,661.52
Activos Diferidos	0.00	0.00			
ACTIVO FIJO NETO	95,380.72	95,380.72	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5,763,165.60	5,978,367.75
TOTAL ACTIVO	5,763,165.60	5,978,367.75			

2: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Entre los estudios consultados tenemos:

Teo (2012) en sus conclusiones manifiesta: El tipo de cambio es uno de los factores que puede afectar significativamente a la rentabilidad de las empresas, dada la interacción de las distintas variables económicas que determinan la tasa de cambio (inflación, interés, productividad, precios externos y demás), es claro que esta afecta la formación de precios de los bienes transables y no transables internacionalmente. Así una tasa de cambio sobrevaluada, esto es, determinada por encima del nivel de equilibrio, hará los precios internos altos frente a los del resto del mundo, impidiendo exportar e incentivando importar, causándose un déficit entre exportaciones e importaciones. Al revés, un tipo de cambio subvaluado, origina los movimientos contrarios, debiendo tenerse en cuenta que un tipo así operado no hace a los productores de un país competitivos, subsidia a los compradores extranjeros y en últimas genera pobreza.

Asimismo, **Espinoza (2012)** en una de sus conclusiones manifiesta: Se calcula el Tipo de Cambio utilizando variables internas y externas tales como: productividad, términos de intercambio, flujo de capitales, gasto de gobierno y apertura comercial, es así como se contrasta el dinamismo del sector económico interno y externo en la economía peruana.

2.1 Antecedentes Internacionales

Salazar (2011), da como conclusión que su estudio aproxima la importancia del riesgo cambiario crediticio en economías con sistemas bancarios parcialmente dolarizados, como Perú y Bolivia. Se propone la Metodología de Vectores Autor regresivos para analizar la relación y la dinámica que sigue la morosidad de los sistemas bancarios de Perú y Bolivia. Se encuentra que el mecanismo de transmisión del riesgo cambiario crediticio actúa con mayor rapidez en Bolivia.

Zhanay (2013), en sus conclusiones manifiesta: El Estado de Resultados es importante porque presenta los resultados de las operaciones de negocios

realizados durante un periodo específico (un trimestre o un año). Este documento resume los ingresos generados y los gastos en los que haya incurrido la empresa durante el periodo contable en cuestión.

2.1 Antecedentes Nacionales

Ramírez y otros (2007) en sus conclusiones definen el tipo de cambio como el precio de una moneda en función de otra, señalando su influencia en los mercados, al formar los precios. Son los regímenes cambiarios fijo, flotante y administrado, los empleados para orientar la política cambiaria, pudiéndose predecir el tipo de cambio mediante la observación analítica de diez factores esenciales, herramienta que le permite al administrador, pronosticar la tasa de cambio y decidir sus operaciones comerciales con visión gerencial.

Instituto Peruano de Economía. El tipo de cambio (TC) es la tasa a la que la moneda de un país se intercambia por la moneda de otro. Existen dos tipos cambio: nominal y real. El primero se define como el precio relativo de dos monedas, expresado en unidades monetarias. El segundo, es el precio relativo de dos canastas de consumo y sirve para medir el poder adquisitivo de una moneda en el extranjero. Además, el tipo de cambio se puede medir con relación a otra moneda (TC bilateral) o a un conjunto de monedas (TC multilateral). En el Perú el tipo de cambio se mide señalando la cantidad de moneda nacional (soles) que se debe pagar para comprar una unidad de la moneda extranjera (por ejemplo, dólares). Por ello, cuando el TC sube (cae) ocurre una depreciación (apreciación) de la moneda local, puesto que se necesita más (menos) soles para comprar la misma cantidad de dólares. Asimismo, los bienes nacionales se vuelven relativamente más baratos (caros) respecto a los extranjeros, lo que favorece la exportación (importación) de bienes y servicios.

2.2 Bases Teóricas

Introducción a las Finanzas

García (2014) En la actualidad los diversos temas financieros son difundidos por un gran número de medios de comunicación, informan sobre las principales

variables económicas, los resultados corporativos de las empresas y respecto de las operaciones en las bolsas de valores. En la actualidad, la población mundial, lo quiera o no, está cada vez más informada e involucrada en los procesos financieros y no solo de su entorno inmediato sino también del mundo globalizado. En esta época el entender y comprender los principios financieros se ha convertido en una necesidad para una gran parte de la población.

La Función Financiera de la Empresa

Palomo (2009) La empresa como unidad de producción necesita comprar, producir y vender. Para realizar las citadas actividades es necesaria la existencia del sistema o función financiera de la empresa que se convierte en el medio necesario para sustentar el sistema real.

Así, la actividad empresarial incluye un proceso de bienes reales y otro de capital o flujos financieros. De esta forma se establece una relación entre: Compras y pagos, Ventas y cobros.

La función financiera es un elemento clave en la gestión empresarial. Su adecuado conocimiento y desarrollo son fundamentales para la supervivencia financiera de la empresa, haciendo posible que se disponga de la liquidez adecuada, de la solvencia precisa y de las fuentes financieras que mejor se adapten al planteamiento estratégico de la empresa. Sólo así se podrá crear valor para los propietarios.

El Gerente Financiero y la Gestión Financiera

La labor de un profesional que ocupe este puesto debe centrarse sobre todo en la estrategia financiera y corporativa de la empresa, siendo en última instancia un asesor de la Gerencia General. Pero además de estas funciones, un gerente financiero deberá tener las siguientes competencias y habilidades:

- Pensamiento sistémico y estratégico,
- Criterio empresarial, experiencia y preparación actual,
- Comportamiento ético y honesto y
- Capacidades analíticas.

Con relación a las capacidades analíticas, deberá tener habilidades para aportar, sustentar ideas y cuestionar las ideas de los demás, manteniendo la confianza y el respeto; necesitará contar con habilidades de liderazgo y capacidad para relacionarse y gestionar el trabajo de las personas; deberá gozar de buen trato, respeto de las formas, educación, facilidad de palabra para tratar con los miembros de la empresa y personas externas; necesitará tener capacidad de negociación, y requerirá conocer de mercados financieros, teoría financiera, estrategia, planeamiento y control de gestión (no solo financiero), etc.

Con relación a su rol de asesor del gerente general y de las unidades de negocio en los asuntos estratégicos y operativos, un gerente financiero dirigirá las funciones de planeamiento y control, además de: I) Contribuir y aportar a la estrategia corporativa a seguir (medir el potencial de creación de valor, valorizar posibles adquisiciones, proponer oportunidades de negocio en el mediano y el largo plazo, etc.), II) La estrategia financiera (controlar la estructura de capital y el nivel de endeudamiento, negociación y ejecución de operaciones financieras de mediano y largo plazo, etc.), III) El planeamiento y control de gestión desde un punto de vista estratégico y financiero.

Las Finanzas, Importancia y Clasificación

Las finanzas cumplen un papel fundamental en el éxito y en la supervivencia del Estado y de la empresa privada, pues se considera como un instrumento de planificación, ejecución y control que repercute decididamente en la economía empresarial y pública, extendiendo sus efectos a todas las esferas de la producción y consumos. La economía nacional es movida por la actividad financiera por cuanto esta última da lugar al proceso que acelera el incremento de las inversiones privadas como consecuencia el aumento de la demanda global, imputable exclusivamente a la actividad financiera. La actividad financiera influye sobre el costo de producción de las empresas modificando la eficiencia marginal del capital; elemento determinante del volumen de inversiones privadas, así como también compromete la capacidad productiva; o lo que es lo mismo, sitúa a los individuos y a las empresas en la imposibilidad de producción, o liberarlos, por el

contrario de unas incapacidades preexistentes. Igualmente la actividad financiera influye sobre el incentivo para invertir o para producir.

Las finanzas se clasifican en:

➤ Finanzas privadas

Básicamente, este tipo de finanzas se trata de la optimización de las finanzas a nivel personal (la familia, los ahorros personales, entre otros). Están sometidas a un presupuesto. Por ejemplo, una persona puede financiar su vehículo en cualquier banco. La finanza privada es la planificación financiera a nivel individual. Se trata de la utilización de los recursos monetarios, personal y familiar, considerando los acontecimientos futuros y los riesgos asociados con estos.

Las finanzas privadas incluyen:

- Cuentas de ahorros
- Riesgos laborales
- Planes de retiros
- Préstamos personales
- Inversiones en el mercado de valores
- Gestión de los impuestos
- Tarjetas de crédito

➤ Finanzas públicas

Estas finanzas tratan de optimizar los objetivos económicos de un estado (inversión, PBI, déficit, superávit, entre otras), mediante la estimación de las necesidades futuras y la asignación de fondos de acuerdo con la disponibilidad de fondos.

Las finanzas públicas constituyen una rama de la economía que ayuda a examinar las consecuencias de los diferentes tipos de inversiones, de los impuestos y de los gastos de los empleados de las empresas estatales o de los

gobiernos. También analiza la eficacia de los procedimientos en el desarrollo técnico de la empresa.

Las finanzas públicas se encargan de las provisiones necesarias a nivel de comercio. Una empresa necesita constantemente capital, en base a las diferentes inversiones a:

- Corto plazo
- Largo plazo
- Mediano plazo

Las inversiones a corto plazo se utilizan para satisfacer las necesidades actuales de una empresa. Las inversiones a largo plazo son utilizadas para la adquisición de activos fijos de la empresa, por ejemplo, tierras, maquinaria, entre otras. Y las inversiones a mediano plazo incluyen las utilidades retenidas, por ejemplo, los préstamos temporales, cambios en la empresa, entre otras.

Algunas ramas de las finanzas públicas son:

- a) Ingresos. - Los ingresos son obtenidos por el gobierno a través de los impuestos (impuestos sobre la renta, derecho de importación, entre otros) y las fuentes no tributarias (multas y honorarios).
- b) Gastos públicos. - Estos son los diferentes tipos de gastos en que incurre el gobierno o empresa durante su correcto funcionamiento.
- c) Deuda pública. - Cuando el gasto público de un gobierno excede sus ingresos, el gobierno toma prestado para continuar con su correcto funcionamiento.
- d) Presupuesto. - El presupuesto es utilizado para determinar todos los gastos que tendrá un gobierno, mismo que se hace de forma anual.
- e) Política fiscal. - La política fiscal tiene que ver con el marco político del gobierno, después de tomar en consideración el gasto público, las vías de ingresos del gobierno, entre otras.

Las finanzas juegan un papel fundamental en la organización de un gobierno y de una empresa. Sin una correcta organización, los gastos pueden elevarse de tal manera que la deuda pública crezca hasta convertirse en una deuda externa, como es el caso de muchos países en Latinoamérica, como República Dominicana, Venezuela, Jamaica, entre otros.

Operaciones Financieras

Una operación financiera es aquella en la que dos sujetos económicos intercambian capitales en tiempos distintos, de tal manera que el sujeto que cede el capital adquiere el carácter de acreedor del otro, que actúa como deudor, y los valores de los capitales intercambiados deben ser equivalentes en cada momento del tiempo.

1. El Mutuo o Préstamo

De acuerdo al Código Civil Peruano, el mutuo es un contrato por el cual el mutuante, prestamista o prestador se obliga a entregar al mutuuario, mutuario o prestatario una cantidad de dinero o bienes consumibles a cambio de que se le devuelvan otros de la misma especie, calidad o cantidad. En el préstamo bancario, el cliente recibe del Banco (en un solo acto) una determinada cantidad de dinero con el compromiso de devolver su importe más los intereses y comisiones convenidos en las fechas pactadas. El importe total contratado por el cliente es depositado en una cuenta y los intereses son calculados sobre la totalidad del préstamo. En el Perú, los préstamos son productos bancarios con mucha demanda, son la fuente de financiamiento por excelencia, tanto de personas naturales (físicas) como jurídicas. Por lo general, las entidades financieras los otorgan exigiendo garantías personales (avales y fiadores) o reales (hipoteca, garantía mobiliaria / prenda y anticresis). Las entidades financieras han recogido las diversas necesidades de sus clientes y en base a una sectorización por diversos factores están logrando satisfacerlos. Entre los tipos de préstamo más difundidos destacan: El préstamo de consumo, hipotecario, vehicular y de consumo.

2. El crédito

El crédito bancario es aquel contrato por el cual un banco pone a disposición de su cliente, a solicitud de éste y dentro de un límite pactado, cantidades de dinero dentro de un periodo preestablecido; por su parte, el cliente se obliga a pagar ciertas comisiones e intereses del saldo utilizado y de devolver el saldo líquido al culminarse la relación contractual. En muchos países de Latinoamérica se confunde con frecuencia el Crédito con el Préstamo; incluso en países como Perú, México y Argentina los términos son equiparados como si fueran sinónimos; sin embargo, éstos se diferencian básicamente porque en el Préstamo el banco hace entrega en una sola vez, de una cantidad determinada de dinero, debiendo el cliente devolver dicha suma; a diferencia del 1 Abogado por la Universidad de Lima. Máster en Derecho de Los Negocios por la Universidad Francisco de Vitoria (España) y Máster en Negocio Bancario y Agente Financiero por la Universidad de Alcalá de Henares (España). Becario de la Fundación Carolina 2009/2010. Crédito, en donde el banco pone a disposición del cliente hasta una determinada cantidad, pudiendo el cliente usarla paulatinamente, según sus necesidades. Como se indicó, en la práctica bancaria peruana se emplea como término genérico “crédito” para referirse tanto a préstamos como créditos; pudiéndose observar oferta de productos denominados “Créditos Hipotecarios”, “Créditos Vehiculares”, “Créditos Personales”, los cuales en realidad son préstamos por ponerse el dinero a disposición del cliente por un monto determinado en un solo acto, no dándole la posibilidad al cliente de utilizarlo paulatinamente según su conveniencia.

3. El Crédito en Cuenta Corriente y el sobregiró

Como se señaló anteriormente, de acuerdo a legislación peruana, las cuentas corrientes pueden ser “al descubierto” cuando no tiene la provisión de fondos suficientes y “con provisión de fondos” cuando mantiene saldos “a favor” porque el cliente hizo los abonos respectivos. En este orden de ideas, el crédito en cuenta corriente es un contrato por el cual el banco se compromete a pagar los cheques que su cliente gire contra su cuenta corriente, aunque ésta no tenga los fondos suficientes. El cliente restituye automáticamente el crédito abonando en su

cuenta. El sobregiro es casi idéntico al crédito en cuenta corriente con la única diferencia que no existe un acuerdo previo entre el cliente y el banco, sino que el banco decide unilateralmente pagar los cheques no cubiertos; es potestativo. En el Perú, coexisten las dos modalidades y los bancos las otorgan en función a la buena relación comercial que tengan con sus clientes, en base al dinamismo de sus cuentas y al buen cumplimiento que hayan demostrado.

4. La Apertura de Crédito

Por la apertura de crédito, un banco se compromete con su cliente a otorgarle créditos de dinero o de firma, directamente a él o a un tercero que le indique, dentro de ciertos límites cuantitativos y mediante el pago de una remuneración, vía intereses o comisiones. De este modo el cliente sabrá que dispondrá del apoyo financiero en el momento que lo requiera. En ese sentido, como mencionan la mayoría de autores sobre la materia, la apertura de crédito más que un financiamiento es una promesa de financiamiento. En el caso peruano, es común que un banco asuma un riesgo máximo con respecto a un cliente importante y en ese sentido le aprueba una serie de facilidades crediticias directas o indirectas, a este conjunto se le denomina “línea de crédito”, la cual puede utilizar el cliente cuando lo desee dentro del tiempo pactado. Asimismo, ante la creciente competencia, la Apertura de Crédito es muy empleada por los bancos como forma de “fidelizar” a los clientes y como producto de “ventas cruzadas”.

5. El Descuento Bancario

El descuento bancario es un contrato por el cual una entidad financiera otorga un préstamo cobrando los intereses por adelantado contra la transferencia de instrumentos de contenido crediticio. El tenedor cede dichos títulos al banco y éste le abona sus importes en dinero, descontando las cantidades cobradas por los servicios prestados. En el descuento, ante la falta de pago, la entidad financiera cuenta con la acción directa contra su cliente, y la de regreso contra el librador y demás obligados. Es obligación del cliente reembolsar al banco los créditos no pagados por sus compradores. Los títulos valores más presentados a descuento bancario en el Perú son los pagarés, las letras de cambio y los warrant.

Para las pymes el descuento bancario representa una forma de financiar su capital de trabajo, sobre todo cuando los títulos valores son girados por clientes de reconocido prestigio, ya que son más fáciles de ser tomadas por los bancos. En el descuento bancario, al girarse o endosarse títulos valores, el banco obtiene un adecuado respaldo, ya que en caso de incumplimiento puede cobrar mediante juicio ejecutivo, conforme establece la ley de títulos valores (proceso más expeditivo).

6. El Factoring

Es un convenio continuo por el cual una institución financiera asume las funciones de crédito y cobro de su cliente comprando sus instrumentos de contenido crediticio (facturas y títulos valores representativos de deuda) en el momento en que son extendidas, sin poder beneficiarse de un recurso contra él en caso de falta de pago. En el factoring, el factor previa evaluación de la clientela del comerciante, asume todo el riesgo de la cobranza y además suele prestar otros servicios, como la evaluación de nuevos compradores, la emisión de documentos por cobrar, la contabilidad, cobranza, etc. A diferencia de caso español que permite la posibilidad de pactar factoring con recurso (cliente asume riesgo de insolvencia), en el Perú, el factoring sólo se pacta sin recurso, vale decir que el banco asume el riesgo de insolvencia del deudor cedido. En el caso peruano, el factoring se diferencia del descuento bancario en que en el primero se ofrecen una serie de servicios administrativo-financieros adicionales que no se dan en el segundo. Asimismo, en el descuento bancario siempre habrá anticipo de fondos; en el factoring esto es potestativo. Otra gran diferencia –como se indicó- es que en el factoring, el banco no puede repetir contra su cliente en caso de insolvencia, a diferencia del descuento bancario. En ese sentido, en el descuento, el límite de anticipo de fondos se da en función a la solvencia del cliente mientras que en el factoring en función a la de los compradores. Se puede distinguir un factoring operativo de uno financiero; donde en el primero sólo se prestan servicios administrativo-financieros, a diferencia del operativo que incluye anticipo de recursos al momento de adquirir las cobranzas.

7. El Anticipo o Adelanto

Es un contrato de apertura de crédito por el cual el banco (acreditante), pone a disposición de su cliente (acreditado), una parte del valor de la garantía mobiliaria / prendaria otorgada. Los bienes dados en garantía deberán ser entregados al banco quien asumirá las obligaciones relativas al depositario. El anticipo se diferencia del mutuo prendario en que la garantía mobiliaria / prenda – más que garantizar la entrega de dinero- respalda la disponibilidad del crédito creado por el banco y a favor de su cliente. La garantía mobiliaria / prenda irá siendo realizada en efectivo por medio del banco u otro, y se restará el crédito otorgado. Con la entrega de una garantía mobiliaria / prenda, generalmente del mismo tipo, podrá disponerse nuevamente del crédito. En el caso del mutuo prendario, la garantía mobiliaria / prenda permanece después de cancelado el crédito y puede ser liberada o servir de garantía para uno nuevo. En el sistema financiero peruano, los anticipos o adelantos se dan mayoritariamente contra letras y facturas en cobranza, al estar afectada en garantía, el banco tiene derecho a pagarse preferentemente con el producto de los cobros efectuados; asimismo, se dan a través de préstamos personales que realizan las cajas de ahorros contra el empeño de bienes valiosos (joyas, metales preciosos, etc.).

8. El Leasing

El Leasing o Arrendamiento Financiero es el contrato por el cual una entidad financiera debidamente autorizada, cumpliendo instrucciones de su cliente, compra a nombre propio determinados bienes muebles o inmuebles para luego alquilárselos a su cliente. Éste los usará por un plazo predeterminado e irrevocable, a cuyo término tendrá la opción de comprar la totalidad de los bienes a un precio previamente acordado con el propietario arrendador (entidad financiera). Se considera que todos los desembolsos que efectúe el arrendador son por cuenta del arrendatario hasta que comience el periodo de arrendamiento.

9. La Tarjeta de Crédito

Es una tarjeta emitida por una entidad financiera a su titular, por la cual se le autoriza a este último a efectuar pagos en determinados establecimientos

afiliados, con los cuales a su vez la entidad financiera tiene pactada una comisión. Para efectuar los pagos el titular de la tarjeta deberá presentar la misma y firmar el recibo de pago o en el caso de compras no presenciales deberá proporcionar los datos de su tarjeta (número, vencimiento, código de seguridad, etc.). Adicionalmente, es factible –potestad del bancoque el “tarjetahabiente” pueda disponer de dinero en efectivo a través de los cajeros automáticos y los agentes bancarios. Cabe mencionar que las casas comerciales que aceptan el pago no otorgan crédito alguno, ya que ellas cobran al banco “al contado” previo descuento de una comisión. La tarjeta de crédito tiene como principal ventaja evitar el manejo de efectivo, reduciendo el riesgo de pérdida o atraco; asimismo, como medio de pago desplazó al cheque porque éste último normalmente no es aceptado en las casas comerciales, toda vez que el riesgo está representado por el girador a diferencia de la tarjeta de crédito en la que es el banco el que asume la obligación de pago. El contrato de tarjeta de crédito establece un plazo de caducidad y es renovable automáticamente, también establece que el propietario de la tarjeta es el mismo emisor, siendo el usuario un mero tenedor de la tarjeta. En nuestro país, la mejora de la capacidad adquisitiva de las personas, producto del dinamismo de la actividad económica, ha dado lugar a que un mayor número de ellas puedan calificar como sujetos de crédito. Una de las estrategias comerciales más comunes y exitosas fue la creación de tarjetas de marca privada, que nacieron de la unión de una entidad bancaria con una casa comercial; otra variante fue la tarjeta de marca compartida que une a varias cadenas de establecimientos comerciales, facilitando al usuario comprar productos a crédito y permitiendo que los comercios puedan compartir sus plataformas de clientes.

Instrumentos Financieros

Según la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación, es un contrato que da origen a un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra.

Contrato Forward Financiero

Es un contrato acuerdo de comprar o vender una cantidad específica de un bien en una fecha futura determinada, a un precio fijado a la firma del contrato, es decir, a un precio fijado hoy para el futuro.

Los forwards son una clase de instrumentos financieros derivados, los instrumentos financieros derivados pueden ser usados con fines de cobertura o con fines de especulación, son usados con fines de cobertura cuando se trata de cubrir, atenuar o eliminar algún riesgo que la empresa desea evitar y que dicho riesgo puede afectar los resultados de la empresa.

Tipo de Cambio

El **BBVA Banco Continental** define el tipo de cambio como la relación de proporción que existe entre el valor de una divisa y otra, es decir, señala cuánto dinero puedo adquirir con divisas de otro país.

En un mundo globalizado, en unas empresas que buscan proyectarse hacia el exterior, el manejo de las herramientas de comercio internacional (crédito, Swift, etc...) es fundamental. Pero a veces conviene consolidar nuestro conocimiento sobre conceptos básicos. Así, por ejemplo, conviene tener clara la respuesta a algo tan simple como qué es el tipo de cambio.

En principio la definición es sencilla, como veremos a continuación. Sin embargo, partiendo de esa fuerte simplicidad hay mil matices que debemos conocer y manejar con agilidad para evitar asumir riesgos innecesarios y minimizar nuestros costes. Aproximémonos pues a quizás el mayor mercado del mundo, el mercado de divisas.

¿Qué es el tipo de cambio?

El tipo de cambio es la tasa que marca la relación entre el valor de dos divisas, o dicho de un modo más prosaico, que cantidad de una divisa determinada necesitaríamos para comprar otra, o lo que es lo mismo, cuanto nos darían por vender esa.

Hay distintas formas de expresar ese tipo de cambio:

Tipo de cambio directo (o europeo), en el que indicamos cuantas unidades de divisa nacional necesitamos para comprar una de una divisa extranjera. Por ejemplo, USD/EUR 0,9 significaría que necesitamos 0,9 euros para comprar un Dólar USA.

Tipo de cambio indirecto (o americano), en que indicamos que cantidad de moneda extranjera debemos entregar por una unidad de moneda nacional. Por ejemplo, EUR/USD 1,11 viene a ser lo mismo que en el ejemplo anterior, pero aquí lo expresaríamos como que un Dólar USA adquirimos 1,11 euros. En ambos ejemplos se trata de la misma relación, del mismo tipo de cambio, pero expresado de una forma diferente.

Lo que es importante es tener claro que en el numerador de dicho cociente está indicada aquella divisa que vamos a adquirir o divisa base.

En el denominador situaremos la divisa cotizada. Para pasar de un tipo de cambio a otro, es tan sencillo como dividir 1 entre el tipo de cambio, directo o indirecto, que dispongamos.

Por otro lado, tenemos los tipos de cambios cruzados, que es aquel tipo de cambio entre dos monedas que obtenemos a través del tipo de cambio que cada una de ellas tiene con una tercera. Supongamos que no tenemos un tipo de cambio de la rupia india frente al peso mejicano. Lo que haríamos sería obtenerlo conociendo sus respectivas cotizaciones, por ejemplo, frente al Dólar USA.

Importancia

El tipo de cambio es importante porque permite la conversión de moneda de un país en moneda de otro país, facilitando el comercio internacional de bienes y servicios y la transferencia de fondos entre países. También permite la comparación de precios de productos similares en diferentes países. En general, la diferencia de precios entre productos similares determina qué productos se van a comerciar y a qué país se van a enviar. (Diario Gestión, 26 de Mayo 2013).

Clases de tipos de cambio

Podemos distinguir distintas clases de tipos de cambio en función de una serie de circunstancias o variables. Así, cuando acudimos al mercado a comprar divisas, por ejemplo, a nuestra entidad financiera, nos encontraremos con que hay un tipo de cambio vendedor y otro comprador.

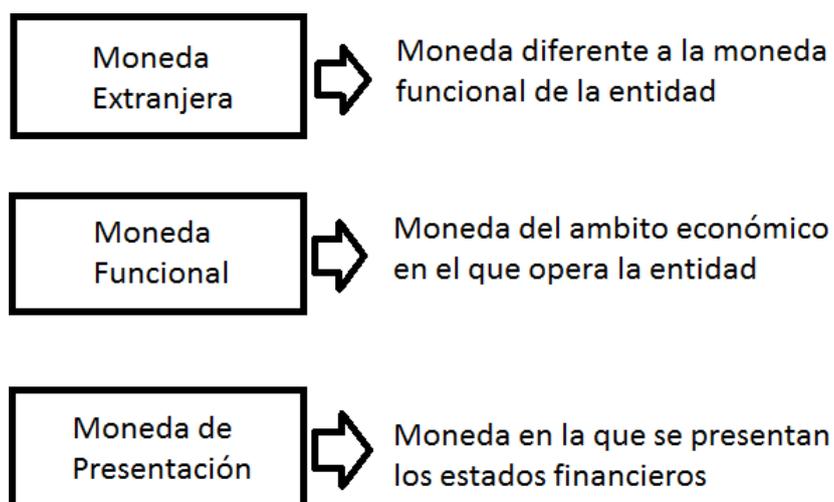
El primero es el precio al que nos van a vender esas divisas, esos dólares que por ejemplo podemos necesitar. El segundo, necesariamente superior, es el precio al que nos compraran los dólares que nosotros les llevemos. La diferencia entre el tipo de cambio vendedor y el tipo de cambio comprador es lo que se denomina spread, banda, horquilla.

Por otro lado, en función de cuando se liquiden dichas operaciones podemos distinguir entre cambio contado o spot (realmente dos días laborables) y tipo de cambio forward o a plazo, que es aquel que cerramos hoy pero que se liquidará más allá de ese plazo (genéricamente se suele denominar seguro de cambio). Además debemos tener en cuenta cómo se determina ese tipo de cambio, pudiendo distinguir entonces dos clases:

El tipo de cambio fijo, que es el que viene marcado por el Banco Central de alguna de las divisas (por ejemplo, los pesos argentinos).

El tipo de cambio flexible, aquel que nace de la oferta y la demanda de las divisas en los mercados, propio de los países más desarrollados y con mayor libertad económica. esto conduce a apreciaciones y depreciaciones constantes de cada divisa frente a los otros, con continuos ajustes de los valores.

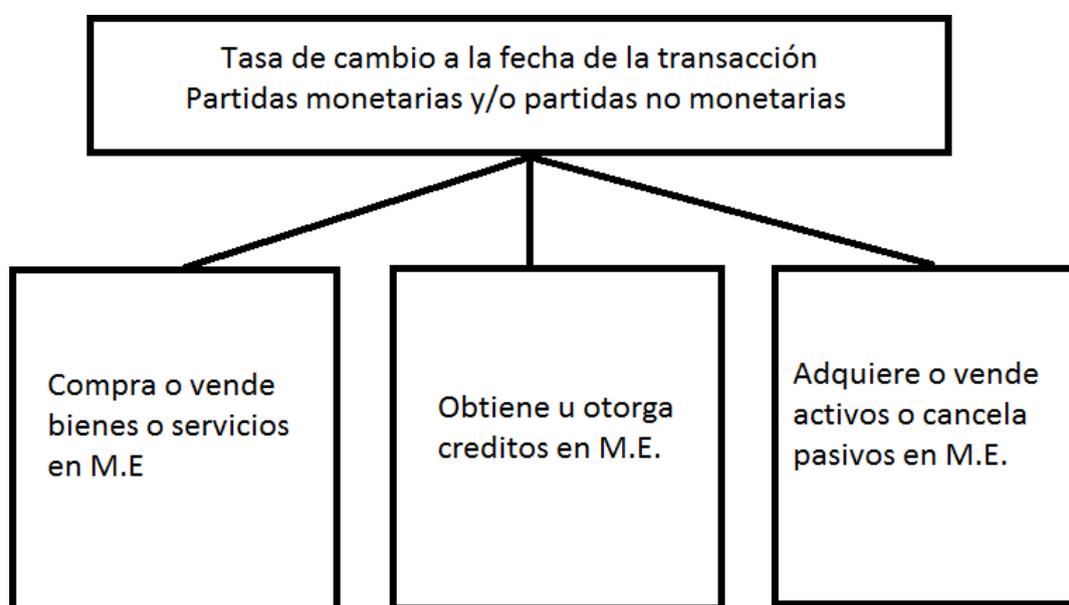
Evidentemente, sistemas de tipo de cambio fijo suelen conllevar la existencia de tipos de cambio oficiales frente a tipos de cambio reales, desarrollados en mercados grises/negros, en operativa cambiaría que puede implicar sanciones administrativas, penales, etc...



Valoración de Transacción en Moneda Extranjera

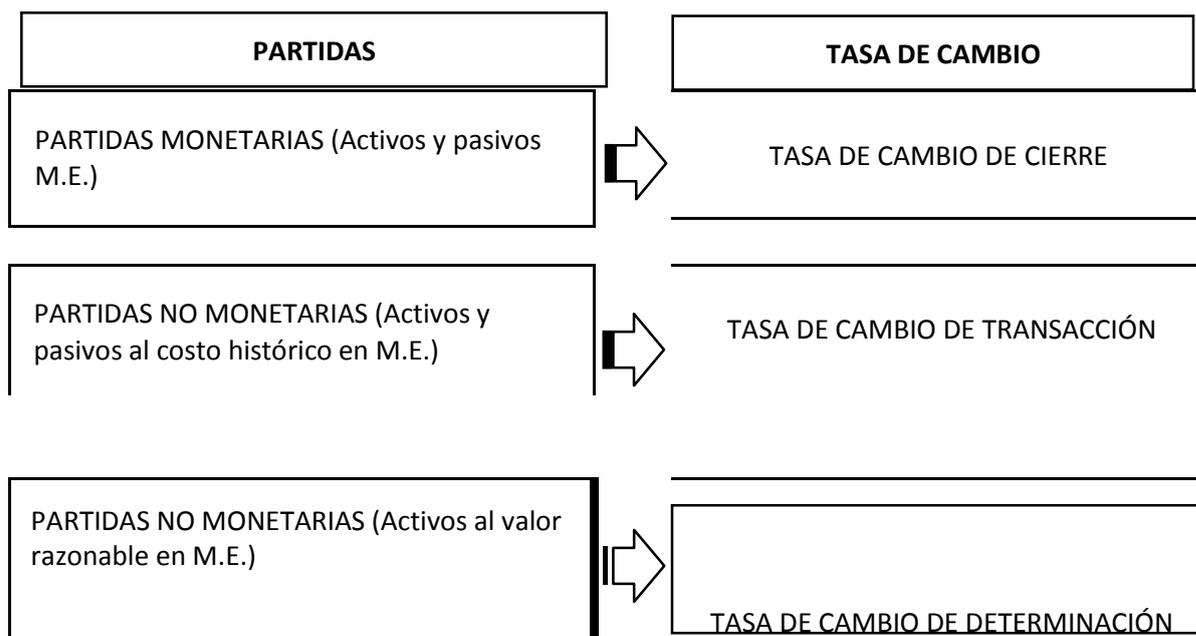
Valor Inicial:

Una transacción de moneda extranjera que debe ser expresada o requiere ser cancelada en moneda extranjera será valorada empleando:

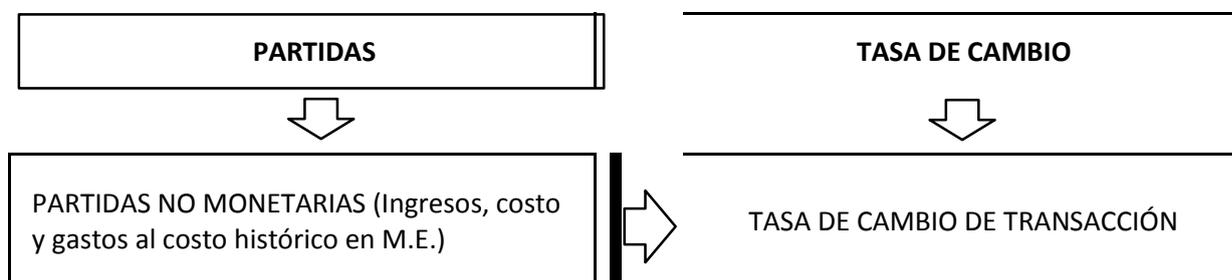


Valoración Posterior:

A la fecha del estado de situación financiera, una transacción en moneda extranjera será valorada empleando:



A la fecha del estado de resultados, una transacción en moneda extranjera será valorada empleando:



Tratamiento de diferencia de cambio

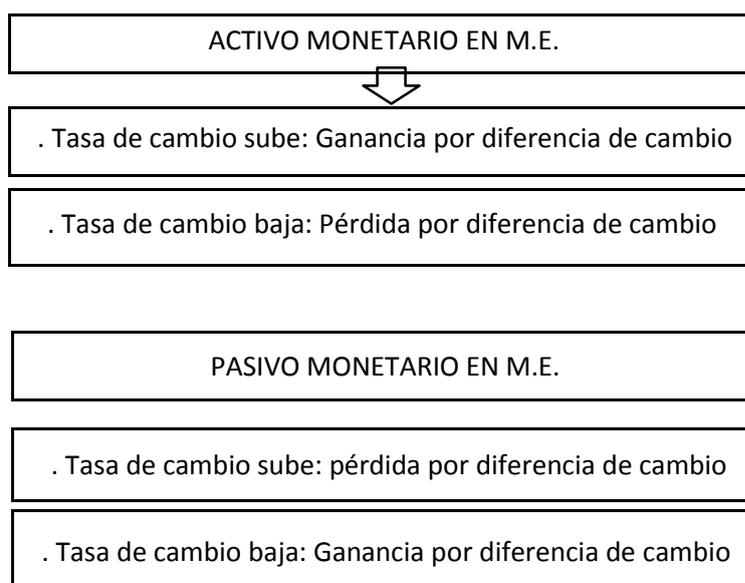
Tratamiento referencial

La diferencia de cambios provenientes de partidas monetarias pendientes de cancelación en moneda extranjera o del reporte de las partidas monetarias a tasas de cambio diferente de las que inicialmente se registraron durante el periodo, se deben reconocer como:

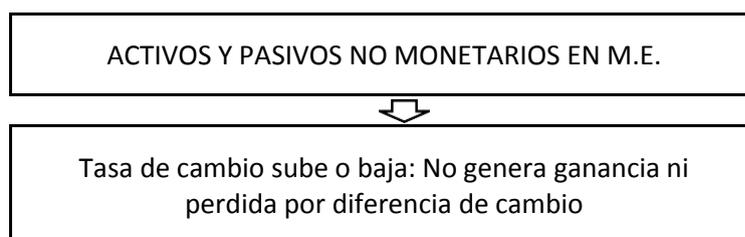
Ingresos o gastos en el periodo en el cual surgen la ganancia o la pérdida por diferencia de cambio

Efecto de las variaciones en las tasas de cambio

Rubros monetarios: Tasa de cambio de cierre



Rubros no monetarios: de tasa de cambio de origen:



Estado de Resultados

Calderón (2010), Estado financiero que presenta el resultado de la gestión de una empresa de un periodo determinado, también se le llama estado de resultados o de ingresos y gastos, se suele afirmar que es complemento inseparable del balance general y en efecto lo es, puesto que la utilidad o pérdida que reporta se refleja en el balance incrementando o disminuye el patrimonio del ente.

Rivadeneira (2011), El estado de resultados refleja el método contable de acumulaciones, bajo el cual los ingresos, los costos y los gastos se comparan dentro de periodos de tiempo idénticos. Describe en forma compendiada las transacciones que darán como resultado una pérdida o una ganancia para los propietarios de una empresa.

Completados los presupuestos anteriormente descritos, es posible formular el presupuesto del estado de resultados proforma luego de calcular algunas cifras adicionales. Esto permitirá establecer si los planes son o no satisfactorios desde el punto de vista de las utilidades.

Las partidas del estado de resultados se clasifican como sigue: ventas brutas, devoluciones y descuentos en ventas, ventas netas, costo de ventas, gastos de administración, gastos de venta, gastos financieros y otros ingresos y gastos.

Bernal (2010), Es un estado financiero conocido también como estado de resultados o situación económica, el cual representa el resumen acumulado de las operaciones netamente dinámicas de ingresos y gastos corrientes que incrementan o disminuyen el patrimonio de la entidad a través del déficit o superávit.

Tienen por finalidad revelar o mostrar el movimiento de las transacciones que significaron ingresos.

2.3 Base Legal

Ley del Impuesto a la Renta:

El artículo 61°, inciso a) de la Ley del Impuesto a la Renta, precisa que para la conversión de operaciones en moneda extranjera se empleara el tipo de cambio vigente a la fecha de operación

El artículo 5°, inciso A de la Ley del impuesto a la Renta, indica que los Instrumentos Financieros Derivados son contratos que involucran a contratantes que ocupan posiciones de compra o de venta y cuyo valor deriva del movimiento en el precio o valor de un elemento subyacente que le da origen. No requieren de una inversión neta inicial, o en todo caso dicha inversión suele ser mínima y se liquidan en una fecha predeterminada.

Los Instrumentos Financieros Derivados a los que se refiere este inciso corresponden a los que conforme a las prácticas financieras generalmente aceptadas se efectúan bajo el nombre de: contratos forward, contratos de futuros, contratos de opción, swaps financieros, la combinación que resulte de los antes mencionados y otros híbridos financieros.

El artículo 32° inciso 5 Para las operaciones con instrumentos financieros derivados celebrados en mercados reconocidos será el que se determine celebrado con los precios, índices o indicadores de dichos mercados salvo cuando se trate del supuesto previsto en el Numeral 4 del presente artículo cuyo caso el valor de mercado se determinará conforme lo establece dicho numeral.

Tratándose de instrumentos financieros derivados celebrados fuera de mercados reconocidos, el valor de mercado será el que corresponde al elemento subyacente en la fecha en que ocurra alguno de los hechos a que se refiere el segundo párrafo del (literal A) del artículo 57 de la ley, el que ocurra primero. El valor de mercado del subyacente se determinará de acuerdo con los establecidos en los Numerales del 1 al 4 del presente artículo.

Artículo 57, A los efectos de esta ley, el ejercicio gravable comienza el 1 de cada año y finaliza el 31 de diciembre, debiendo coincidir en todos los casos el ejercicio comercial con el ejercicio gravable sin excepción.

Las rentas se imputarán al ejercicio gravable de acuerdo con las siguientes normas.

- a) Las rentas de la 3ra categoría se considerarán producidas en el ejercicio comercial en el que se devenguen

En el caso de instrumentos financieros derivados, las rentas y pérdidas se considerarán devengadas en el ejercicio en que ocurra cualquiera de los siguientes hechos:

1. Entrega física del elemento subyacente.
2. Liquidación en efectivo.
3. Cierre de posiciones.
4. Abandono de la opción en la fecha en que la opción expira, sin ejercerla.
5. Cesión de la posición contractual.
6. Fecha fijada en el contrato de Swap financiero para la realización del intercambio periódico de flujos financieros.

Para el caso de instrumentos financieros derivados celebrados con fines de intermediación financiera por las empresas del sistema financiero reguladas por la ley general del sistema financiero y del sistema de seguros orgánica de la SBS, ley N° 26702, las rentas y pérdidas se imputarán de acuerdo con lo dispuesto en el (numeral 2) del (inciso d) del artículo 5-A de la presente ley.

Norma internacional de contabilidad 1: PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Estado del resultado del periodo y otro resultado integral

El estado del resultado del periodo y otro resultado integral (estado del resultado integral) presentará, además de las secciones del resultado del periodo y otro resultado integral:

- (a) El resultado del periodo;
- (b) Otro resultado integral total;
- (c) El resultado integral del periodo, siendo el total del resultado del periodo y otro resultado integral.

Si una entidad presenta un estado del resultado del periodo separado, no presentará la sección del resultado del periodo en el estado que presente el resultado integral.

Una entidad presentará las siguientes partidas, además de las secciones del resultado del periodo y otro resultado integral, como distribuciones del resultado del periodo y otro resultado integral para el periodo:

- (a) Resultado del periodo atribuible a:
 - Participaciones no controladoras y
 - Propietarios de la controladora.
- (b) Resultado integral del periodo atribuible a:
 - Participaciones no controladoras y
 - Propietarios de la controladora.

Si una entidad presenta el resultado del periodo en un estado separado, presentará (a) en ese estado.

Información a presentar en la sección del resultado del periodo o en el estado del resultado del periodo

Además de las partidas requeridas por otras NIIF, la sección del resultado del periodo o el estado del resultado del periodo incluirán las partidas que presenten los importes siguientes para el periodo:

- (a) ingresos de actividades ordinarias que se presenten por separado de los ingresos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo;
- (b) ganancias y pérdidas que surgen de la baja en cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado;
- (c) costos financieros;

Pérdidas por deterioro de valor (incluyendo reversiones de pérdidas por deterioro de valor

- (d) o ganancias por deterioro de valor) determinados de acuerdo con la Sección 5.5 de la NIIF 9;
- (e) participación en el resultado del periodo de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen con el método de la participación;

Si un activo financiero se reclasifica desde la categoría de medición del costo amortizado, y se pasa a medir a valor razonable con cambios en resultados, cualquier ganancia o pérdida que surja de una diferencia entre el costo amortizado anterior del activo financiero y su valor razonable en la fecha de la reclasificación (como se define en la NIIF 9);

Si un activo financiero se reclasifica desde la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral de forma que se mida a valor razonable con cambios en resultados, las ganancias o pérdidas acumuladas anteriormente reconocidas en otro resultado integral que se reclasifican al resultado del periodo;

Gasto por impuestos;

Un importe único para el total de operaciones discontinuadas (véase la NIIF5).

Información a presentar en la sección de otro resultado integral

La sección del otro resultado integral presentará partidas por los importes para el periodo de:

- (a) Partidas de otro resultado integral [excluyendo los importes del párrafo (b)], clasificadas por naturaleza y agrupadas en aquellas que, de acuerdo con otras NIIF:
 - (i) no se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo; y
 - (ii) se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo, cuando se cumplan ciertas condiciones específicas.

- (b) La participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación, separada en la participación en partidas que, de acuerdo con otras NIIF:
- (i) no se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo; y
 - (ii) se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo, cuando se cumplan ciertas condiciones específicas.

Una entidad presentará partidas adicionales (incluyendo aquellas por desagregación de las partidas enumeradas en el párrafo 82), encabezados y subtotales en el estado (estados), que presente los resultados del periodo y otro resultado integral, cuando dicha presentación sea relevante para comprender el rendimiento financiero de la entidad.

Cuando una entidad presente subtotales de acuerdo con el párrafo 85, dichos subtotales:

- (a) Comprenderán partidas formadas por importes reconocidos y medidos de acuerdo con las NIIF;
- (b) Se presentarán y denominarán de forma que las partidas que constituyen el subtotal sean claras y comprensibles;
- (c) Serán congruentes de periodo a periodo, de acuerdo con el párrafo 45; y
- (d) No se mostrarán con mayor importancia que los subtotales y totales requeridos en las NIIF para el estado (estados) que presente el resultado del periodo y otro resultado integral.

Una entidad presentará las partidas en el estado (estados) que presente el resultado del periodo y otro resultado integral que concilien los subtotales presentados de acuerdo con el párrafo 85 con los subtotales o totales requeridos en las NIIF para este estado (estados).

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos de una entidad, difieren en frecuencia, potencial de ganancias o pérdidas y capacidad de predicción, la revelación de información sobre los componentes del rendimiento financiero ayuda a los usuarios a comprender dicho rendimiento financiero logrado, así como a realizar proyecciones a futuro sobre éste. Una

entidad incluirá partidas adicionales en los estados que presenten el resultado del periodo y otro resultado integral y modificará las denominaciones y la ordenación de partidas cuando sea necesario para explicar los elementos del rendimiento financiero. Una entidad considerará factores que incluyan la materialidad (importancia relativa) y la naturaleza y función de las partidas de ingreso y gasto. Por ejemplo, una institución financiera puede modificar las denominaciones para proporcionar información que sea relevante para las operaciones de una institución financiera. Una entidad no compensará partidas de ingresos y gastos, a menos que se cumplan los criterios del párrafo 32.

Una entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado (estados) que presenten el resultado del periodo y otro resultado integral o en las notas.

Resultado del periodo

Una entidad reconocerá todas las partidas de ingreso y gasto de un periodo en el resultado a menos que una NIIF requiera o permita otra cosa.

Algunas NIIF especifican las circunstancias en las que una entidad reconocerá determinadas partidas fuera del resultado del periodo corriente. La NIC 8 especifica dos de estas circunstancias: la corrección de errores y el efecto de cambios en políticas contables. Otras NIIF requieren o permiten que componentes de otro resultado integral que cumplen la definición de ingreso o gasto proporcionada por el Marco Conceptual⁵ se excluyan del resultado (véase el párrafo 7).

Otro resultado integral del periodo

Una entidad revelará el importe del impuesto a las ganancias relativo a cada partida de otro resultado integral, incluyendo los ajustes por reclasificación, en el estado del resultado del periodo y otro resultado integral o en las notas.

Una entidad puede presentar las partidas de otro resultado integral:

- (a) Netas de los efectos fiscales relacionados, o
- (b) antes de los efectos fiscales relacionados con un importe que muestre el importe acumulado del impuesto a las ganancias relacionado con esas partidas.

Si una entidad elige la alternativa (b), distribuirá el impuesto entre las partidas que pueden reclasificarse posteriormente a la sección del resultado del periodo y las que no se reclasificarán posteriormente a esta sección.

Una entidad revelará los ajustes por reclasificación relacionados con los componentes de otro resultado integral.

Otras NIIF especifican si y cuándo reclasificar en resultados los importes previamente reconocidos en otro resultado integral. Estas reclasificaciones se denominan en esta Norma ajustes por reclasificación. Un ajuste por reclasificación se incluye con el componente relacionado de otro resultado integral en el periodo en el que tal ajuste se reclasifica dentro del resultado del periodo. Estos importes pueden haber sido reconocidos en otro resultado integral como ganancias no realizadas en el periodo corriente o en periodos anteriores. Esas ganancias no realizadas deben deducirse de otro resultado integral en el periodo en que las ganancias realizadas se reclasifican dentro del resultado para evitar su inclusión por duplicado en el resultado integral total.

Una entidad puede presentar el ajuste por reclasificación en los estados del resultado del periodo y otro resultado integral o en las notas. Una entidad que presente los ajustes por reclasificación en las notas presentará las partidas de otro resultado integral después de cualquier ajuste por reclasificación relacionado.

Los ajustes por reclasificación surgen, por ejemplo, al disponer un negocio en el extranjero (véase la NIC 21), y cuando algún flujo de efectivo previsto cubierto afecta al resultado del periodo (véase el párrafo 6.5.11 (d) de la NIIF 9 en relación con la cobertura de flujos de efectivo).

Los ajustes por reclasificación no surgen por cambios en el superávit de revaluación reconocido de acuerdo con la NIC 16 o la NIC 38, o por nuevas

mediciones de planes de beneficios definidos reconocidas de acuerdo con la NIC. Estos componentes se reconocerán en otro resultado integral y no se reclasificarán en el resultado en periodos posteriores. Los cambios en el superávit de revaluación pueden transferirse a ganancias acumuladas en periodos posteriores a medida que se utiliza el activo o cuando éste se da de baja (véase la NIC 16 y la NIC 38). De acuerdo con la NIIF 9, los ajustes de reclasificación no surgen si una cobertura de flujos de efectivo o la contabilidad del valor temporal de una opción (o el elemento a término de un contrato a término o el diferencial de la tasa de cambio de un instrumento financiero) dan lugar a importes que se eliminan de la reserva de cobertura de flujos de efectivo o de un componente separado de patrimonio, respectivamente, e incluido directamente en el costo inicial u otro importe en libros de un activo o pasivo. Estos importes se transfieren directamente a los activos o pasivos.

Información a presentar en los estados del resultado del periodo y otro resultado integral o en las notas

Cuando las partidas de ingreso o gasto son materiales (tienen importancia relativa), una entidad revelará de forma separada información sobre su naturaleza e importe.

Entre las circunstancias que darían lugar a revelaciones separadas de partidas de ingresos y gastos están las siguientes:

- (a) La rebaja de los inventarios hasta su valor neto realizable, o de los elementos de propiedades, planta y equipo hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales rebajas;
- (b) La reestructuración de las actividades de una entidad y la reversión de cualquier provisión para hacer frente a los costos de ella;
- (c) La disposición de partidas de propiedades, planta y equipo;
- (d) Las disposiciones de inversiones;
- (e) Las operaciones discontinuadas;
- (f) Cancelaciones de pagos por litigios; y
- (g) Otras reversiones de provisiones.

Una entidad presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de ellos dentro de la entidad, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante.

Se recomienda que las entidades presenten el desglose del párrafo 99 en el estado que presente el resultado del periodo y otro resultado integral.

Los gastos se sub clasifican para destacar los componentes del rendimiento financiero, que puedan ser diferentes en términos de frecuencia, potencial de ganancia o pérdida y capacidad de predicción. Este desglose se proporciona en una de las dos formas descritas a continuación.

La primera forma de desglose es el método de la “naturaleza de los gastos”. Una entidad agrupará gastos dentro del resultado de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo, depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costos de publicidad) y no los redistribuirá atendiendo a las diferentes funciones que se desarrollan en la entidad. Este método resulta fácil de aplicar, porque no es necesario distribuir los gastos en clasificaciones funcionales. Un ejemplo de clasificación que utiliza el método de la naturaleza de los gastos es el siguiente:

Ingreso de Actividades Ordinarias	X
Otros ingresos	X
Variación en los inventarios de productos terminados y en proceso	X
Consumos de materias primas y materiales secundarios	X
Gastos por beneficios a los empleados	X
Gastos por depreciación y amortización	X
Otros gastos	X
Total de gastos	(X)
Ganancia antes de impuestos	X

La segunda forma de desglose es el método de la “función de los gastos” o del “costo de las ventas”, y clasifica los gastos de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas o, por ejemplo, de los costos de actividades de distribución o administración. Como mínimo una entidad revelará, según este método, su costo de ventas de forma separada de otros gastos. Este método puede proporcionar a los usuarios una información más relevante que la clasificación de gastos por naturaleza, pero la distribución de los costos por función puede requerir asignaciones arbitrarias, e implicar la realización de juicios de importancia. Un ejemplo de clasificación utilizando el método de gastos por función es el siguiente:

Ingresos de actividades ordinarias	X
Costo de ventas	(X)
Ganancia bruta	X
Otros ingresos	X
Costos de distribución	(X)
Gastos de administración	(X)
Otros gastos	(X)
Ganancia antes de impuestos	X

Una entidad que clasifique los gastos por función revelará información adicional sobre la naturaleza de ellos, donde incluirá los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

La elección entre el método de la naturaleza de los gastos o de la función de los gastos dependerá de factores históricos, así como del sector industrial y de la naturaleza de la entidad. Ambos métodos suministran una indicación de los costos que puedan variar directa o indirectamente, con el nivel de ventas o de producción de la entidad. Puesto que cada método de presentación tiene ventajas para tipos distintos de entidades, esta Norma requiere que la gerencia seleccione la presentación que sea fiable y más relevante. Sin embargo, puesto que la información sobre la naturaleza de los gastos es útil para predecir los flujos de efectivo futuros, se requieren información a revelar adicional cuando se utiliza la clasificación de la función de los gastos. En el párrafo 104, “Beneficios a los empleados” tiene el mismo significado que en la NIC 19.

Norma Internacional de Contabilidad 21: INFORMACIÓN, EN MONEDA FUNCIONAL, SOBRE LAS TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Reconocimiento inicial

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo importe se denomina, o exige su liquidación, en una moneda extranjera, entre las que se incluyen aquéllas en que la entidad:

- (a) Compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera;
- (b) presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o pagar en una moneda extranjera; o
- (c) adquiere o dispone de activos, o bien incurre o liquida pasivos, siempre que estas operaciones se hayan denominado en moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento, de acuerdo con las NIIF. Por razones de orden práctico, se utiliza a menudo un tasa de cambio aproximado al existente en el momento de realizar la transacción, por ejemplo, puede utilizarse el correspondiente tipo medio semanal o mensual, para todas las transacciones que tengan lugar en ese intervalo de tiempo, en cada una de las clases de moneda extranjera usadas por la entidad. Sin embargo, cuando las tasas de cambio varían de forma significativa, resultará inadecuado el uso de la tasa media del periodo.

Información al final de los periodos posteriores sobre los que se informa.

Al final de cada periodo sobre el que se informa:

- (a) Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre;

- (b) las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción; y
- (c) las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera, se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se determine este valor razonable.

Para determinar el importe en libros de una partida se tendrán en cuenta además, las otras Normas que sean de aplicación. Por ejemplo, las propiedades, planta y equipo pueden ser medidas en términos de valor razonable o costo histórico, de acuerdo con la NIC 16 *Propiedades, Planta y Equipo*. Con independencia de si se ha determinado el importe en libros utilizando el costo histórico o el valor razonable, siempre que dicho importe se haya establecido en moneda extranjera, se convertirá a la moneda funcional utilizando las reglas establecidas en la presente Norma.

El importe en libros de algunas partidas se determina comparando dos o más importes distintos. Por ejemplo, el importe en libros de los inventarios es el menor entre el costo y el valor neto realizable, de acuerdo con la NIC 2, *Inventarios*. De forma similar, y de acuerdo con la NIC 36 *Deterioro del Valor de los Activos*, el importe en libros de un activo, para el que exista un indicio de deterioro, es el menor entre su importe en libros, anterior a la consideración de las posibles pérdidas por ese deterioro, y su importe recuperable. Cuando la partida en cuestión sea un activo no monetario, medido en una moneda extranjera, el importe en libros se determinará comparando:

- (a) El costo o importe en libros, según lo que resulte apropiado, convertidos a la tasa de cambio en la fecha de determinación de ese importe (por ejemplo, a la tasa de cambio a la fecha de la transacción para una partida que se mida en términos de costo histórico), y
- (b) el valor neto realizable o el importe recuperable, según lo que resulte apropiado, convertido a la tasa de cambio en la fecha de

determinación de ese valor (por ejemplo, a la tasa de cambio de cierre al final del periodo sobre el que se informa).

El efecto de esta comparación puede dar lugar al reconocimiento de una pérdida por deterioro en la moneda funcional, que podría no ser objeto de reconocimiento en la moneda extranjera, o viceversa.

Cuando se disponga de varios tipos de cambio, se utilizará aquél en el que pudieran ser liquidados los flujos futuros de efectivo representados por la transacción o el saldo considerado, si tales flujos hubieran ocurrido en la fecha de la medición. Cuando se haya perdido temporalmente la posibilidad de negociar dos monedas en condiciones de mercado, la tasa a utilizar será la primera que se fije en una fecha posterior, en la que se puedan negociar las divisas en las condiciones citadas.

Reconocimiento de las diferencias de cambio

Como se ha señalado en el párrafo 3, la norma aplicable a la contabilización de coberturas en moneda extranjera es la NIC 39. La aplicación de la contabilidad de coberturas requiere que la entidad contabilice algunas diferencias de cambio de una manera diferente al tratamiento establecido en esta Norma. Por ejemplo, la NIC 39 requiere que, en una cobertura de flujo de efectivo, las diferencias de cambio de las partidas monetarias que cumplan las condiciones para ser instrumentos de cobertura, se contabilicen inicialmente en otro resultado integral, en la medida en que esta cobertura sea efectiva.

Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que aparezcan, con las excepciones descritas en el párrafo 32.

Aparecerá una diferencia de cambio cuando se tengan partidas monetarias como consecuencia de una transacción en moneda extranjera, y se haya producido una variación en la tasa de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha de liquidación. Cuando la transacción se liquide en el mismo periodo contable en el que haya ocurrido, toda la diferencia de cambio se reconocerá en ese periodo. No obstante, cuando la transacción se liquide en un periodo contable posterior, la diferencia de cambio reconocida en cada uno de los periodos, hasta la fecha de liquidación, se determinará a partir de la variación que se haya producido en las tasas de cambio durante cada periodo

Cuando se reconozca en otro resultado integral una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá en otro resultado integral. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria, sea reconocida en los resultados del periodo, cualquier diferencia de cambio, incluida en esta pérdida o ganancia, también se reconocerá en los resultados del periodo.

Otras NIIF requieren el reconocimiento de algunas pérdidas o ganancias en otro resultado integral. Por ejemplo, la NIC 16 requiere el reconocimiento en otro resultado integral de algunas pérdidas o ganancias surgidas por la revaluación de las propiedades, planta y equipo. Cuando estos activos se midan en moneda extranjera, el apartado (c) del párrafo 23 de esta Norma requiere que el importe revaluado sea convertido utilizando la tasa a la fecha en que se determine el nuevo valor, lo que producirá una diferencia de cambio a reconocer también en otro resultado integral.

Las diferencias de cambio surgidas en una partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio extranjero de la entidad que informa (véase el párrafo 15), se reconocerán en los resultados de los estados financieros separados de la entidad que informa, o bien en los

estados financieros individuales del negocio en el extranjero, según resulte apropiado. En los estados financieros que contengan al negocio en el extranjero y a la entidad que informa (por ejemplo, los estados financieros consolidados si el negocio en el extranjero es una subsidiaria), estas diferencias de cambio se reconocerán inicialmente en otro resultado integral, y reclasificadas de patrimonio a resultados cuando se realice la disposición del negocio en el extranjero, de acuerdo con el párrafo 48.

Cuando una partida monetaria forme parte de la inversión neta realizada por la entidad que informa en un negocio en el extranjero, y esté denominada en la moneda funcional de la entidad que informa, puede aparecer una diferencia de cambio en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero, en función de la situación descrita en el párrafo 28. Si esta partida estuviese denominada en la moneda funcional del negocio en el extranjero, la diferencia de cambio, por la situación descrita en el citado párrafo 28, aparecería en los estados financieros separados de la entidad que informa. Si tal partida está denominada en una moneda diferente a la moneda funcional de la entidad que informa o del negocio en el extranjero, de acuerdo con el párrafo 28 surge una diferencia de cambio en los estados financieros separados de la entidad que informa y en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero. Estas diferencias de cambio serán reconocidas en otro resultado integral, en los estados financieros que contienen al negocio en el extranjero y a la entidad que informa (es decir, en los estados financieros donde el negocio en el extranjero se encuentre consolidado, consolidado proporcionalmente o contabilizado según el método de la participación).

Cuando la entidad lleve sus registros y libros contables en una moneda diferente de su moneda funcional, y proceda a elaborar sus estados financieros, convertirá todos los importes a la moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en los párrafos 20 a 26. Como resultado de lo anterior, se obtendrán los mismos importes, en términos de moneda

funcional, que se hubieran obtenido si las partidas se hubieran registrado originalmente en dicha moneda funcional. Por ejemplo, las partidas monetarias se convertirán a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio de cierre, y las partidas no monetarias, que se midan al costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio correspondiente a la fecha de la transacción que originó su reconocimiento.

Cambio de moneda funcional

Cuando se produzca un cambio de moneda funcional en la entidad, ésta aplicará los procedimientos de conversión que sean aplicables a la nueva moneda funcional de forma prospectiva, desde la fecha del cambio.

Como se ha señalado en el párrafo 13, la moneda funcional de la entidad ha de reflejar las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. Por consiguiente, una vez que se haya determinado la moneda funcional, sólo podrá cambiarse si se modifican las mismas. Por ejemplo, un cambio en la moneda, que influya de forma determinante en los precios de venta de los bienes y servicios, podría inducir un cambio en la moneda funcional de la entidad.

El efecto de un cambio de moneda funcional se contabilizará de forma prospectiva. En otras palabras, la entidad convertirá todas las partidas a la nueva moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha en que se produzca aquél. Los importes resultantes ya convertidos, en el caso de partidas no monetarias, se considerarán como sus correspondientes costos históricos. Las diferencias de cambio procedentes de la conversión de un negocio en el extranjero, que se hubieran clasificado anteriormente en otro resultado global de acuerdo con los párrafos 32 y 39(c), no se reclasificarán de patrimonio al resultado hasta la disposición del negocio en el extranjero.

Norma Internacional de Contabilidad 39: INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCIMIENTO Y MEDICION (PÁRRAFO 9)

Un instrumento derivado es un instrumento financiero u otro contrato dentro del alcance de la norma (véanse los párrafos 2 al 7) que cumplan las 3 características siguientes:

Su valor cambia en respuesta a los cambios en un determinado tipo de interés, en el precio de un instrumento financiero, en el precio de materias primas cotizadas, en el tipo de cambio, en el índice de precios o de tipos de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio. O en función de otra variable, suponiendo que en caso de que se trate de una variable no financiera, no se especifica para una de las partes del contrato (a menudo denominadas subyacentes).

No requiere una inversión inicial neta, o bien obliga a realizar una inversión inferior a lo que se requerirá para otros tipos de contratos, en los que se podrá esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.

Se liquidará en una fecha futura, tanto la LIR con la NIC 39, tienen definiciones similares, aunque hay que indicar que la definición de la NIC 39 es mucho más precisa, es bueno también comentar que el legislador al incorporar a los instrumentos financieros derivados a la LIR ha tomado muchos conceptos de la NIC 39.

La NIC 39 establece 4 categorías de instrumentos financieros entre los cuales están incluidos los derivados y según a la categoría a la que corresponda tendrá su tratamiento contable, estas 4 categorías se presentan a continuación:

Que los instrumentos financieros (activos o pasivos) clasificados al valor razonable con cambios en resultados se registrarán en todo momento a su valor razonable, los cambios que existan en ese valor se reconocerán en el estado de ganancias y pérdidas. Por otro lado, los costos de transacción (Ejm: Los costos para la compra o emisión de valores) se reconocerán como gastos en el Estado de Resultados.

Los instrumentos financieros clasificados como mantenidos hasta su vencimiento se registrará el costo amortizado, es decir que los cambios que pudiera haber en su valor razonable no se reconocerán, así mismo, los costos de transacción se capitalizaran, es decir que serán imputados al costo de instrumento financiero.

Los instrumentos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar también se registrarán al costo amortizado y sus costos de transacción se capitalizarán.

Los instrumentos financieros clasificados como disponibles se registrarán en todo momento a su valor razonable y los cambios que existan en ese valor se reconocerá en el patrimonio, por otro lado los costos de transacción se capitalizaran, es decir se hará parte del costo del instrumento financiero.

Norma Internacional de Contabilidad 39: INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN (PÁRRAFO 88)

(Requisitos de cobertura)

Una relación de cobertura cumplirá los requisitos para la contabilidad de cobertura, siguiendo lo establecido en los párrafos 89 al 102, si y solo si se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

En el momento inicial la cobertura, existe designación y documentación formal de la relación de cobertura, así como del objetivo y de la estrategia que la entidad asume con respecto a la cobertura. Esta documentación incluirá la identificación del instrumento de cobertura, de la partida cubierta y de la naturaleza del riesgo que se está cubriendo, e indicar como valorara la entidad, la eficacia del instrumento de cobertura al compensar la exposición a los cambios sobre la partida cubierta, ya sea en el valor razonable o en los flujos de efectivo, que se atribuyen al riesgo cubierto.

Se espera que la cobertura sea altamente eficaz en la consecución de la compensación del cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo que se atribuyan al riesgo cubierto, de manera congruente con la estrategia en la gestión de riesgo inicialmente documentada para tal relación de cobertura en particular.

Para las coberturas de flujo de efectivo, una transacción prevista que sea el objeto de la cobertura, deberá ser altamente probable y presentar además una exposición a la variación de flujos de efectivo que podrían en último extremo, afectar al resultado del ejercicio.

La eficacia de la cobertura puede ser determinada de forma fiable, esto es el valor razonable por los flujos de efectivo de la partida cubierta y el valor razonable del instrumento de cobertura deben poderse determinar de forma fiable.

La cobertura se ha evaluado en un contexto de empresa en funcionamiento y realmente se puede concluir que ha sido altamente eficaz a lo largo de todos los ejercicios para los cuales ha sido designado.

Normal Internacional de Contabilidad 9: INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La NIIF 39 Instrumentos Financieros establece los requerimientos para la clasificación y medición de los activos financieros y pasivos financieros, incluyendo algunos contratos híbridos. Esa fue la Fase 1 del proyecto del Consejo para substituir la NIC 39.

Las fases principales son:

Fase 1: clasificación y medición.

Fase 2: Metodología del deterioro de valor.

Fase 3: Contabilidad de coberturas.

El Consejo pretende que la NIIF 9 sustituya en última instancia a la NIC 39 en su totalidad. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros y pasivo financieros de forma que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros para la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

Reconocimiento y medición inicial: Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando,

se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. En el reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero o pasivo financiero, por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

Activos financieros – clasificación, reclasificación y medición posterior:

Cuando una entidad reconozca por primera vez un activo financiero, lo clasificará sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- (b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Sin embargo, una entidad puede, en el reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada “asimetría contable”) que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes.

Un activo financiero deberá medirse al valor razonable, a menos que se mida al costo amortizado. Cuando, y solo cuando, una entidad cambie su modelo de negocio para la gestión de los activos financieros, reclasificará todos los activos financieros afectados.

Pasivos financieros – clasificación, reclasificación y medición posterior:

Una entidad clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por:

(a) Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados. Estos pasivos, incluyendo los derivados que sean pasivos, se medirán con posterioridad al valor razonable.

(b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.

(c) Los contratos de garantía financiera, tal como se definen en el Apéndice A. Después del reconocimiento inicial, un emisor de dichos contratos los medirá posteriormente [salvo que sea de aplicación el párrafo 4.2.1(a) o (b)] por el mayor de: (i) el importe determinado de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y (ii) el importe inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias.

(d) Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado.

Después del reconocimiento inicial, un emisor de dichos contratos los medirá [a menos que sea de aplicación el párrafo 4.2.1(a)] por el mayor de: (i) el importe determinado de acuerdo con la NIC 37 y (ii) el importe inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la NIC 18. Sin embargo, una entidad puede, en el reconocimiento inicial, designar de forma irrevocable un pasivo financiero como medido a valor razonable con cambios en resultados cuando se permita o cuando hacerlo así dé lugar a información más relevante. Una entidad no reclasificará pasivo financiero alguno.

Normal internacional de Información Financiera 10: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando una entidad controla una o más entidades distintas.

Para cumplir el objetivo, esta NIIF:

- (a) Requiere que una entidad (la controladora) que controla una o más entidades distintas (subsidiarias) presente estados financieros consolidados;
- (b) define el principio de control, y establece el control como la base de la consolidación;
- (c) establece la forma en que se aplica el principio de control para identificar si un inversor controla una entidad participada y por ello debe consolidar dicha entidad;
- (d) establece los requerimientos contables para la preparación de los estados financieros consolidados.

Los estados financieros consolidados son los estados financieros de un grupo en el que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y flujos de efectivo de la controladora y sus subsidiarias se presentan como si se tratase de una sola entidad económica.

Presentación de los estados financieros consolidados

La NIIF requiere que una que sea una controladora presente estados financieros consolidados. Se prevé una exención limitada para algunas entidades. La NIIF define el principio de control y establece el control como la base para determinar qué entidades se consolidan en los estados financieros consolidados.

Un inversor controla una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta.

La NIIF establece los requerimientos y cómo aplicar el principio de control:

- (a) En circunstancias en las que los derechos de voto o derechos similares otorgan a un inversor poder, incluyendo situaciones en las que el inversor mantiene menos de la mayoría de los derechos de voto y en circunstancias que involucran derechos potenciales de voto.
- (b) En circunstancias en las que se diseña una participada de forma que los derechos de voto no sean el factor dominante para decidir quién controla la participada, tales como cuando los derechos de voto se relacionan solo con tareas administrativas y las actividades relevantes se dirigen directamente por medio de acuerdos contractuales.
- (c) En circunstancias que involucran relaciones de agencia.
- (d) En circunstancias en que el inversor tiene control sobre activos especificados de una participada.

Procedimientos de consolidación:

Al elaborar los estados financieros consolidados, una entidad debe utilizar políticas contables uniformes para informar sobre transacciones parecidas y otros eventos en similares circunstancias. Los saldos y transacciones intragrupo deben eliminarse. Las participaciones no controladoras en subsidiarias deben presentarse en el estado de situación financiera consolidado dentro del patrimonio, de forma separada del patrimonio de los propietarios de la controladora.

Cambios en la participación:

Los cambios en la participación en la propiedad de una controladora en una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control son transacciones de patrimonio (es decir, transacciones con los propietarios en su calidad de tales).

Pérdida de control:

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, ésta:

(a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la entidad que ha dejado de ser subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.

(b) Cuando se pierda el control, reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión conservada y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Ese valor razonable se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o, cuando proceda, como el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

(c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora.

Información a revelar:

Los requerimientos de información a revelar para las inversiones en subsidiarias se especifican en la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades.

3: ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

3.1 Alternativa A: Pago de la totalidad de la factura del exterior a la empresa matriz

Para poder determinar cómo y cuánto influye el tipo de cambio en las importaciones al crédito, una de las alternativas que se plantea es que se paguen las facturas en su totalidad al contado para no perder tanto dinero y así la factura se provisione y se cancele de inmediato y/o, tratar de buscar un proveedor en nuestro medio local así no habría problema porque la misma compra se puede realizar en moneda nacional al crédito y no se generaría diferencia de cambio.

También podemos importar al crédito, y vender al contado y/o otorgar menos línea de crédito para poder contar con liquidez y pagar en menos tiempo a nuestro proveedor del exterior y no permitir que la diferencia de cambio a los 360 días se haga más grande ya que hoy en día el tipo de cambio está más en crecida que decayendo es por ello nuestro temor es que se sigan originando más diferencia de cambio al cierre del período 2016.

Alternativa B: Compra de divisas en mayores cantidades

El área financiera trabaja con el Tipo de cambio de SUNAT y para realizar las conversiones de monedas se trabaja con el tipo de cambio del SBS, a ello deben manejar las variaciones del día a día. Y una de las alternativas que planteamos sería que la empresa compre Dólares ya no en partes o a diario, sino en cantidades globales. Ejemplo:

Si se compraba diariamente \$ 3,000.00 o \$ 5,000.00 se pierde mucho dinero y deberían ahora priorizar en comprar según sus operaciones por montos más altos y así ya no se perdería tanto dinero, ya que como se vende en el medio local y las ventas realizadas por VENTUS CORP son en Soles al 100% y las importaciones y obligaciones son en Dólares es en estas situaciones donde la empresa demanda mucha pérdida de dinero.

Alternativa C: Reducir la línea de crédito o plantear un cronograma de pagos puntual

Determinamos las políticas de pago con la empresa matriz sin pedirles la compra a largo plazo ya que en estas operaciones es donde la diferencia de cambio tiende a subir y la diferencia es enorme: Ejemplo el tipo de cambio del 31 de diciembre del 2013 era de 2.796 y el tipo de cambio al 31 de diciembre del 2015 era de 3.410 en 2 años de crédito por cada dólar de compra la diferencia es de \$ 0.614 ósea que si tenemos compras por pagar por \$ 1,000,000.00 lo que perdemos es \$ 614000.00 es demasiado al tipo de cambio es una barbaridad. Es por ello que damos como alternativa, un mínimo 45 días y un máximo de 90 días en esa cantidad el tiempo de cambio mantendrá una línea no tan elevada.

O realizar un cronograma de pagos obligatorios con la empresa matriz dándole prioridad a sus pagos puntuales, podemos fraccionar sus pagos en los 12 meses del año pagando así puntualmente nuestra obligación y generando menos perdida.

Alternativa D: Implementación de un Contrato Forward Financiero

Indagando y buscando alternativas de solución; nos hicieron mención que existía un instrumento financiero el cual puede congelar el tipo de cambio para las operaciones que demandan demasiada cantidad de dinero a largos plazos, este instrumento nos permitirá tener ya la cantidad exacta de dólares, el tipo de cambio ya definido y con ello sabremos cuanta cantidad utilizar. El Forward.

Un **forward**, como instrumento financiero derivado, es un contrato a largo plazo entre dos partes para comprar o vender un activo a precio fijado y en una fecha determinada. La diferencia con los contratos de futuros es que los forwards se contratan en operaciones over the counter, es decir fuera de mercados organizados.

Los *forwards* más comunes negociados en las tesorerías son sobre monedas, metales e instrumentos de renta fija.

Existen dos formas de resolver los contratos de *forward* de moneda extranjera:

- Por compensación; al vencimiento del contrato se compara el tipo de cambio spot contra el tipo de cambio *forward*, y el diferencial en contra es pagado por la parte correspondiente.

Por entrega física: al vencimiento el comprador y el vendedor intercambian las monedas según el tipo de cambio pactado.

VENTUS CORP. PERU S.A.C
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
EXPRESADO EN NUEVOS SOLES

	2015
VENTAS:	
Ventas	7,536,876.05
Descuentos, rebajas y bonificaciones	0
Ventas netas	7,536,876.05
COSTO DE VENTAS:	
Costo de Ventas	-4,635,769.68
Total costo de ventas	-4,635,769.68
UTILIDAD BRUTA	2,901,106.37
Gastos Operativos	0
Gastos Administrativos	-2,220,574.12
Gastos de Ventas	-474,615.95
Gastos Financieros	-107.11
UTILIDAD DE OPERACION	205,809.19
Ingresos financieros	79,471.68
Otros ingresos	5,812.30
Otros Egresos	0
Diferencia de Cambio	-459,437.96
Resultado por Exposición a Inflación	0
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA	-168,344.79
Impuesto a la renta	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	-168,344.79

°**Alternativa de Solución:** La alternativa de solución es implementar un Contrato Forward Financiero.

Conclusiones

1. La empresa al ser importadora genera obligaciones en dólares. Lo contrario las ventas generalas en el medio local son en soles, al llegar el momento de cancelar la deuda y al transcurrir los meses la obligación es mucho mayor debido a la sensibilidad del tipo de cambio es por ello que tratamos de brindar la solución de que en su momento se cancele las compras y no esperar tanta línea de crédito que en parte nos ayuda, pero a largo plazo nos perjudica.
2. El área financiera no dio prioridad de hacer un seguimiento de la diferencia por tipo de cambio y estuvo desactualizada a la hora de hacer las conversiones de moneda ya que trabajo con el T.C. SUNAT o no con el T.C. de la SBS.
3. Se requiere un plan de cronograma de pagos en corto plazo y en fechas programadas.
4. Llegamos a la conclusión que es necesario en empresas que se realizan constantemente importaciones con línea de crédito de montos elevados, usar un instrumento financiero derivado como salvaguarda de diferencia de cambio y de esta manera tener una herramienta de contingencia frente a este tipo de situaciones.
5. Siempre existe un riesgo, ya que cualquier situación imprevista en el mercado puede cambiar la tendencia.

Recomendaciones

1. Este trabajo tiene carácter aplicativo a aquellas empresas que poseen líneas de crédito con empresas en el extranjero cuya moneda de cumplimiento de obligación de pago es distinta al sol.
2. Usar este modelo de solución siempre y cuando los plazos de pago sean a mediano plazo y por montos elevados.
3. Seguir de cerca el comportamiento del tipo de cambio, así podrá saber cuanto antes un descenso en el valor del dólar en el mercado.
4. Se recomienda que nuestro estudio en particular se generalice su aplicación a otras empresas del mismo género y/o sector económico.

Referencias

- Aznaran, G. (2012). Análisis y proyección de los estados financieros UNMAM.
- Calderón, J. G. (2010). Estados Financieros.
- Coello, A. M. (2015). Tipo de Cambio – Conceptos Generales. En Actualidad Empresarial, pág. 320, primera quincena de febrero 2015.
- Diario Gestión. Tipo de cambio de Divisas, 26 de mayo 2013.
- Espinoza, J. H. (2012). Determinantes del Tipo de Cambio Real en el Perú. Para optar el título profesional de Economista, Universidad de San Martín de Porres – Perú.
- Ferrer, A. Efecto de variaciones en tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Hirache L., Efectos de variación en tipos de cambio de la moneda extranjera
- NIC 1: Presentación de Estados Financieros.
- NIC 21: Efectos de Variaciones de tasas de cambio de la moneda extranjera.
- NIC 39: Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición
- Ramírez E., Cajigas, M., Lozano, F. (2007). La tasa de cambio, ¿Es gerenciable? Colectivo de estudios en sociedad economía y empresa, Bogotá.
- Rivadeneira, M. (2011). Elaboración de presupuestos en empresas manufactureras.
- Salazar, P. (2011). Métodos de Administración y Evaluación de Riesgos. Seminario para optar al Título de Ingeniería en Información y Control de Gestión. Universidad de Chile.

Sánchez L. (2007). Cobertura del riesgo del tipo de cambio con Forward en el Perú un punto de vista contable y tributario. En: Actualidad Empresarial, Revista N° 174, segunda quincena de noviembre 2007.

Sánchez L. (2009). Contabilidad de Cobertura usando el Forward. En Actualidad Empresarial, Revista N° 174, primera quincena de enero 2009.

Teo, L. F. (2012). Efecto del tipo de cambio sobre la rentabilidad del productor de mora para exportación en el periodo del 2001 al 2010. Para optar el título profesional de Administrador de Empresas, Universidad Rafael Landívar Guatemala.

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

Torres M. El forward de divisa: una operación de cobertura.

Zhanay, M. Y. (2013). Análisis e interpretación a los Estados Financieros de la cooperativa de taxis la pradera de la ciudad de Loja en los periodos 2006-2007. Para optar el grado de Contador Público Auditor, Universidad Nacional de Loja - Ecuador.

Webgrafía

Instituto Peruano de Economía Recuperado en : <http://www.ipe.org.pe/content/tipo-de-cambio-nominal-y-real>

Apéndice N°A Estado de Resultados Integrales

VENTUS CORP. PERU S.A.C
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
EXPRESADO EN NUEVOS SOLES

	2015
VENTAS:	
Ventas	7,536,876.05
Descuentos, rebajas y bonificaciones	0
Ventas netas	7,536,876.05
COSTO DE VENTAS:	
Costo de Ventas	-4,635,769.68
Total costo de ventas	-4,635,769.68
UTILIDAD BRUTA	2,901,106.37
Gastos Operativos	0
Gastos Administrativos	-2,220,574.12
Gastos de Ventas	-474,615.95
Gastos Financieros	-107.11
UTILIDAD DE OPERACION	205,809.19
Ingresos financieros	79,471.68
Otros ingresos	5,812.30
Otros Egresos	0
Diferencia de Cambio	-459,437.96
Resultado por Exposicion a Inflacion	0
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA	-168,344.79
Impuesto a la renta	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	-168,344.79

Apéndice N° B Glosario de Términos

Apreciación: Es el aumento en el precio de la moneda con respecto al precio de las demás monedas, esto se da bajo el régimen de tipo de cambio flexibles es decir determinado por el mercado.

Devaluación: Es la disminución del precio de la moneda local en contraste con la moneda extranjera en un régimen de tipo de cambio fijo.

Depreciación: Es la disminución del precio de una moneda con respecto al precio de las demás monedas

Diferencia de Cambio: Es aquella que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra moneda, utilizando tipos de cambio diferentes.

Entorno Económico Principal: Es aquel en el que opera la entidad normalmente, aquel en el que esta genera y emplea el efectivo.

Medición: Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados.

Moneda de Presentación: Es aquella moneda en que se presentan los estados financieros de una entidad.

Moneda Extranjera: (o divisa) es cualquier moneda distinta de la moneda funcional de la entidad.

Moneda Funcional: Es aquella que corresponde al entorno económico principal en el que opera la entidad.

Partidas Monetarias: Aquellas partidas que representan unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

Partidas No Monetarias: Son aquellas partidas cuya característica esencial es la ausencia de un derecho a recibir u obligación de entregar una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

Presupuesto de efectivo: Estado que muestra los flujos de efectivo (entradas, salidas y efectivo neto) de una empresa durante un período específico.

Reconocimiento: Proceso de incorporación, en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de cambios en el patrimonio neto, de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente.

Revaluación: Es el aumento del precio de la moneda local en relación con una moneda extranjera en un régimen de tipo de cambio fijo en este contexto la autoridad monetaria o el gobierno pueden alterar el valor oficial de la moneda.

Riesgo Cambiario: Riesgo de pérdida debido a movimientos de los tipos de cambio.

Sucursal: Que depende de otro principal y desempeña las mismas funciones que este en otro lugar.

Tipo de Cambio: Es la relación de cambio entre dos monedas.

Tipo de Cambio de Cierre: Es el tipo de cambio de contado existente en la fecha de balance.

Tipo de Cambio Contado: Es el tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata.

Valor Razonable: Importe que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo entre partes interesadas, informadas e independientes.